

**CELTIBERIA EN LAS FUENTES GRECOLATINAS.
REPLANTEAMIENTO CONCEPTUAL DE UN
PARADIGMA OBSOLETO**

José María Gómez Fraile

Universidad de Alcalá de Henares

Entre los diferentes aspectos culturales, en paulatino auge y renovación, que afectan al conjunto de los pueblos que en toda la bibliografía vienen definiéndose de una manera más o menos ambigua como celtíberos, aparece tal vez como nota más sobresaliente la caracterización de los mismos a partir de una supuesta identidad globalizadora dentro de un marco presentado con unos rasgos culturales que matizan una reseñable afinidad que, paradójicamente, contrasta con los, en número, discretos intentos emprendidos a propósito de su precisa conceptualización.

Significativas son, sin embargo, las lagunas que pueden a simple vista detectarse dentro de los fundamentos inherentes a la inveterada identificación de las entidades étnicas presuntamente integrantes del conglomerado celtibérico. Aparte ya de unas tenidas

por contradicciones, ambigüedades o errores que se remarcan al respecto de no pocas referencias emanadas de las fuentes clásicas, se advierte, como factor más decisivo entre otros diferentes matices altisonantes, un eclecticismo cronológico que es sintetizado desde una perspectiva que refunde la configuración de sus inferencias vigentes en un sólo momento aislado del proceso histórico que va generando la imagen de la entidad a debate; y ello a partir de unas notas selectivas que se acoplan a una idea *a priori* que, en fin, desprende un argumento circular muy expresivo en sus perfiles más determinantes.

Dentro de los diferentes factores vinculados a la conceptualización de la entidad celtibérica susceptibles de ser aislados con motivo de una reflexión crítica, vamos a tratar en este momento uno de los que, en nuestra opinión, puede entrañar un mayor alcance: la definición y replanteamiento de lo que en la historiografía sobre la materia se viene entendiendo por Celtiberia histórica y determinadas consecuencias que pueden derivarse implícitamente de los resultados obtenidos.

Para acceder al trasunto de la problemática vamos a iniciar una síntesis donde trataremos de recoger los puntos claves consensuados sobre la vigente caracterización de la sustancia debatida. A continuación, vamos someter a análisis las fuentes aducidas para su conformación a partir de la constancia documentada del corónimo. Por último y con arreglo a las conclusiones obtenidas, intentaremos esbozar determinados aspectos que, necesariamente, deben esperar un oportuno replanteamiento.

El Concepto actual de "Celtiberia"

Como presupuesto consensuado, en primer término, debe recogerse la opinión generalizada acerca de que los conceptos de "Celtiberia" y "celtíberos" obedecen a una panorámica ajena a las propias realidades que pretenden designar en atención, fundamentalmente, a la percepción por parte de los autores grecolatinos de su carácter céltico manifiesto y la resistencia mostrada

ante la conquista de su solar emprendida por la potencia romana¹.

La definición de la realidad geográfica que intenta perfilar el marco espacial de la Celtiberia histórica en la bibliografía actual, por su parte, se establece a partir de la propia designación de determinadas estirpes que en las fuentes aparecen como celtíberas. De este modo, su amplitud territorial se configura a partir de la suma de las superficies individuales abarcadas por las etnias que se integran en su concepto al que, en consecuencia, se otorga un carácter también

¹ M. Koch, "Die Keltiberer und ihr historischer Kontext", *Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1979, 387-420; J. Untermann, "Los celtíberos y sus vecinos occidentales", en *Fueyes dixebraers de "Lletres Asturianas"*, *Boletín Oficial de l'Academia de la Llingua Asturiana Principáu d'Asturies* 13, 1984, 6-26; A. Domínguez Monedero, "En torno a algunos aspectos socio-económicos de la cultura vaccea: estado de la cuestión y nuevas aportaciones", *Caesaraugusta* 65, 1988, 23-76, máxime, 24-27; A. Domínguez Monedero, "Los términos "Iberia" e "iberos" en las fuentes grecolatinas: estudio acerca de su origen y ámbito de aplicación", *Lucentum II*, 1983, 203-224, en concreto, 211; A. Tovar, *Iberische Landeskunde 2. Las tribus y las ciudades de la Antigua Hispania. 3. Tarraconensis*, Baden-Baden 1989, 82-83; J. D. Sacristán, *La Edad del Hierro en el valle medio del Duero. Rauda (Roa, Burgos)*, Valladolid 1986, 91-92; G. Fatás, "Apuntes sobre organización política de los celtíberos", *Actas del I Simposio sobre los celtíberos*, Zaragoza 1987, 9-18; F. Burillo, "El concepto de celtíbero", en F. Burillo - J. A. Pérez Casas, - M. L. De Sus (eds.), *Celtíberos*. Exposición organizada por la Dip. Gral. de Zaragoza, 30 marzo- 28 abril 1988, 7-12; F. Burillo, "Los celtíberos", en J. García Castro ed., *Los celtas en la Península Ibérica*, Madrid 1991, 18-25; M. Salinas, "Geografía de Celtiberia según las fuentes literarias griegas y latinas", *Studia Zamorensia IX*, 1988, 107-115; F. Beltrán, "Los celtíberos y su Historia", en G. Fatás ed., *Los celtas en el valle medio del Ebro*, Zaragoza 1989, 131-158, especialmente, 135-136; J. F. Blanco García, "Numismática celtibérica. Análisis y problemática", *R.A.* 70, 1987, 48-57, en concreto, 49; P. Ciprés, *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, Vitoria-Gasteiz 1993, 53-68; F. Burillo, "Sobre el origen de los celtíberos", *Actas del I Simposio sobre los celtíberos...*, 75-93, máxime, 78-79, con una breve historia sobre diversas interpretaciones del término, y F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología de los celtíberos", en M. Almagro-Gorbea, - G. Ruiz Zapatero (eds.), *Los celtas: Hispania y Europa*, Madrid 1993, 223-253.

étnico². Los pueblos en cuestión, a partir de una muy concreta y particular nota estraboniana, se reducen a cuatro o cinco, según el criterio seguido en las diferentes interpretaciones, y se identifican, dejando por ahora al margen la posibilidad de rastrear la quinta parte, con los arévacos, belos, titos y lusones, siguiendo en cada caso fuentes de un alcance diferenciado en cuanto a su carácter y cronología³.

El diseño de los límites, por consiguiente, aparece perfilado a partir de las actuales provincias de Soria, Guadalajara y La Rioja, espacio occidental de las de Zaragoza y Teruel y el septentrión de la actual provincia de Cuenca, aunque en este apartado aparecen variantes interpretativas y se dejan abiertas determinadas posibilidades de ampliación de su dominio según la documentación que se privilegie para el intento de su oportuna conformación⁴.

² La idea sobre unas partes étnicas de Celtiberia puede verse ya en A. Schulten, *Historia de Numancia*, trad. L. Pericot, Barcelona 1945, 28. Aunque la idea está muy extendida en toda la bibliografía, véase ahora como mejor ejemplo, F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 226, donde se señala que el hecho de agrupar Celtiberia unidades menores que se consideran etnias convierte a los celtíberos en un grupo étnico de similar categoría que los galos o los iberos.

³ De Estrabón, por ejemplo, aparte ya del número de las divisiones en las que dice que están separados los celtíberos, se toman los arévacos y los lusones (Str. III, 4, 13); de las noticias de Apiano y Polibio relativas a las guerras numantinas se añaden los belos y los titos (Pol. XXXV, 2, 1 y ss; App., *Ib.* 44). La adición de los pelendones a la entidad estaría refrendada por Plinio (Plin., *Nat.* III, 4, 26), y, en fin, Tolomeo podría validar la existencia de los que se vienen dando en llamar celtíberos propiamente dichos (Ptol. II, 6, 57). Al respecto de estos últimos véase el tratamiento otorgado por, entre otros autores, A. Tovar, *Iberische Landeskunde...*, 82-91. En definitiva, asistimos a una mezcla de elementos que se integran en unas fuentes geográficas o puramente históricas insertas en un marco cronológico fluctuante.

⁴ La responsabilidad en la selección de los testimonios que acaban perfilando su inveterada imagen recae, dada la influencia que va a derivarse de su magisterio, en las interpretaciones de A. Schulten, *Historia de Numancia...*, 28, al otorgar ya unos límites a la región que, a grandes rasgos, se han mantenido sin críticas. Para su vigente definición *vid.* ahora F. Burillo, "Sobre el origen de los celtíberos", 77, advirtiendo que puede prolongarse por el oeste según los pueblos que decidan incluirse en la nómina, o F. Burillo, "El concepto de celtíbero", 12, donde se estima

Dentro de las etnias que hemos señalado bajo la implicación del concepto de Celtiberia se advierten ciertas particularidades culturales que, al interaccionar con un muy concreto apunte de Livio a propósito de una Celtiberia Ulterior, acaban por verificar una bipartición, por lo demás aceptada por cuantos autores se han detenido en la materia, al respecto de una Celtiberia Citerior que representaría a los belos, titos y lusones, y una Celtiberia Ulterior identificada con los arévacos en sentido amplio⁵, que mostrarían entre ambas ciertas divergencias que, en último término, se atribuyen a la perspectiva distorsionadora romana según el avance de su conquista⁶.

igualmente la posibilidad de extender su marco también, en este caso, por el este para incluir, según advertimos, a pueblos de tan dudosa concreción territorial como los olcades, lobetanos y turboletas, cf. F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 229, y en general sobre sus límites, 226-227. En el mismo sentido véase también M. Salinas, "Geografía de Celtiberia...", 108-110. Desde un plano lingüístico vid. vgr. F. Villar, *Los indoeuropeos y los orígenes de Europa*, Madrid 1991, 443-444; desde el numismático vgr. J. F. Blanco García, "Numismática celtibérica...", 49, y en un sentido más propiamente geográfico, vgr. J. Gómez Pantoja, "Notas históricas sobre la zona del alto Henares en época romana", en J. Valiente (ed.), *La celtización del Tajo superior*, Alcalá de Henares 1992, 107-122, en concreto, 108.

⁵ El tratamiento del grupo étnico de los arévacos "en un sentido amplio" aparece en la mayor parte de los trabajos que se han detenido sobre la sustancia a debate y supone una simplificación de los pelendones, bajo la consideración de que sus respectivos territorios, en cierta medida, se consideran superpuestos a causa de una supuestamente implícita expansión arévaca, dadas las variantes y confusiones generadas en torno al control efectivo de la comunidad política de *Numantia*. Un resumen de estas cuestiones en C. Alonso Fernández, "Relaciones políticas de la tribu de los arévacos con las tribus vecinas", *Pyrenae* 5, 1969, 131-140; J. Santos, "Pelendones", en J. M. Solana (ed.), *Las Entidades étnicas de la Meseta norte de Hispania en época prerromana*, Valladolid 1991, 125-153, especialmente, 127-129; M. Salinas, "Arévacos", en J. M. Solana (ed.), *Las Entidades...*, 211-233, en esencial, 214-215; L. Hernández Guerra, "Los pelendones: territorio y costumbres", *HA XVII*, 1993, 21-50, en concreto, 23-24.

⁶ Otra herencia del historiador alemán A. Schulten, *Historia de Numancia...*, 28. Sobre el tema vid. también F. Burillo, "Sobre el origen de los celtíberos", 76-77. En general sobre esta diferenciación y algunas de sus particularidades vid. F. Burillo, "Territorio, instituciones políticas y organización social", en Id.- J. A. Pérez Casas, - M. L. De Sus (eds.), *Celtíberos*, 179-186, principalmente, 181-182,

El último dato que vamos a constatar en lo que se refiere al marco geográfico debatido lo proporcionan los recientes intentos que se emprenden en la actualidad por dilatar su superficie en unas direcciones desiguales que intentan definir una "Tercera Celtiberia" en cada particular interpretación, partiendo de la base de que las otras dos son las ya aludidas Citerior y Ulterior. De este modo, la "Tercera Celtiberia" de la que habla G. Fatás habría de configurarse en un área que se corresponde con un ámbito que habitualmente se identifica con el mediodía vascón⁷; la Celtiberia exterior defendida por L. Pérez Vilatela se integraría en una demarcación ibérica que bordearía el área dibujada entre el Cabezo de Azaila y Castulo, pasando por las inmediaciones de Sagunto, de cuyo trasfondo cultural se responsabiliza a una "expansión poliada" por parte de los "celtíberos nucleares"⁸. Por último, A. Capalvo valora la posibilidad de rastrear entre las

y F. Burillo, "Sobre el origen de los celtíberos", 77-78. Las diferencias entre ambos bloques, a grandes rasgos, vienen estableciéndose con muy distintas cuestiones que van desde la especificidad de algunos elementos relativos a la cultura material, incluida la disparidad en la documentación sobre los cementerios entre ambas áreas, pasando por algún elemento característico en su epigrafía palpable en el empleo de algunos signos característicos de una u otra demarcación y la individualidad que se advierte entre los representantes del espacio ulterior frente al más conjuntado ámbito citerior, hasta llegar finalmente al supuesto respeto de sus lindes reflejado en la continuidad en la división conventual. Pueden también añadirse los elementos socioeconómicos que implican un más marcado desarrollo cultural detectable entre los celtíberos citeriores asimilados con más retraso por los ulteriores. Por encima de estos rasgos de matiz diferencial, en cambio, no se tiene por muy significativa esta bipartición de Celtiberia y parece tomarse en exclusiva desde una perspectiva romana según el avance de su conquista, cf. F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 227.

⁷ G. Fatás, "Apuntes...", 16-18. Puede verse también ahora G. Fatás, "Para una etnografía de la cuenca media del Ebro", en M. Almagro-Gorbea, - G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica, Complutum* 2-3, Madrid 1992, 223-231, en concreto, 230.

⁸ L. Pérez Vilatela, "Ilercavones, celtíberos y cartaginenses en 218-217 a.C.", *Caesaraugusta* 68, 1991, 205-228, máxime, 217 y nota 42, y 222-223.

fuentes una Celtiberia en torno a las Cordilleras Béticas⁹.

El argumento, en fin, que parecen recoger estos intentos de ajuste entre las informaciones de las fuentes y la concepción vigente sobre los celtíberos, implícitamente aceptado por otro lado en la mayor parte de los argumentos inherentes al respecto de la materia, es la consideración de una supuesta expansión en diversas direcciones que desemboca en un control más o menos efectivo de amplias regiones aledañas a sus focos nucleares¹⁰.

Sintetizando las inferencias consignadas, señalamos a modo de resumen que por Celtiberia se entiende una región geográfica diseñada por los rebordes más orientales de ambas mesetas, estructurada en torno al Sistema Ibérico por las cabeceras de los ríos Tajo y Duero y cercada por el norte por el tramo medio del Ebro. Al englobar su entidad el espacio específico de unas etnias muy concretas se convierte, a su vez, en un concepto también étnico¹¹ establecido por unas características culturales que remarcan una afinidad que se

⁹ A. Capalvo, "Historia y Leyenda de la Celtiberia Ulterior", en *Leyenda y Arqueología de las ciudades prerromanas de la Península Ibérica*. Ciclo de conferencias, M.A.N. 25 y 26 nov., 1993, Madrid 1994, 63-75.

¹⁰ Una crítica a algunas de estas ideas en G. Fatás, "Hispania entre Catón y Graco. (Algunas precisiones basadas en las fuentes)", *HA V*, 1975, 269-313, en concreto, 295 y ss. Lamentablemente, algunas intuiciones encaminadas en este sentido crítico, en nuestra opinión, sólo han cuajado en referencia con un momento cronológico seleccionado en demasía desde el cual se han venido considerando inoperantes las menciones sobre los celtíberos hasta el 180 a. C. (Ibidem, 270), conformándose así una ausencia continuadora en las estimaciones encaminadas en esta dirección que se advertía muy productiva.

¹¹ Podemos añadir que su consideración unitaria como conjunto también político, dado el supuesto de su conformación agrupadora de entidades étnicas para integrar sus esfuerzos ante la agresión romana, aparece como una idea muy consolidada y extendida en, prácticamente, la totalidad de la bibliografía que se detiene o simplemente alude la cuestión, resaltamos como ejemplo paradigmático M. Salinas, *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca 1986. Una de las más elaboradas síntesis sobre la conjunción étnica de los celtíberos en F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 226, aunque, por la clara preponderancia de las *civitates* que con acierto defiende este autor, no la considera una unidad política.

destaca, en especial, por su fondo céltico predominante¹² susceptible de expandir en distintas direcciones¹³. Por último, se admite una parcelación interna en dos bloques, los llamados Citerior y Ulterior, que, si bien pueden responder a una perspectiva romana según el avance de su conquista, sus rasgos aparecen en buena medida vinculados a un contacto más o menos profundo con el mundo ibérico.

Celtiberia en las fuentes grecolatinas

Vistas así las pautas generales que caracterizan la visión actual de Celtiberia, vamos a detenernos a continuación en las bases documentales extraídas de la lectura e interpretación de las fuentes con el objeto de obtener una respuesta satisfactoria que confirme la justificación vigente de la imagen de la entidad debatida.

I

En primer lugar, debemos señalar que no hemos hallado ningún elemento que pueda validar la delimitación que hemos resumido hasta llegar a la Geografía de Estrabón, puesto que las descripciones vertidas en los textos elaborados sobre momentos anteriores son demasiado ambiguas y genéricas como para aproximar una región concreta, a menos que se lograra aislar una información

¹² Implícita idea en la mayor parte de la bibliografía sobre la materia y donde uno de los ejemplos más destacados lo encontramos en el trabajo de J. De Hoz, "Testimonios lingüísticos relativos al problema céltico en la Península Ibérica", en M. Almagro-Gorbea, - G. Ruiz Zapatero (eds.), *Los celtas: Hispania y Europa*, 357-407, en especial, 358-359, donde se afirma que los celtíberos son los únicos celtas bien definidos que ofrecen las fuentes, gestándose el resto de testimonios fuera de su territorio merced a celtíberos desplazados de sus límites naturales, hecho que les convierte así por tanto, en los únicos celtas tangibles de la Península Ibérica.

¹³ Añadimos principalmente M. Almagro-Gorbea- A. Lorrio, "La expansión céltica en la Península Ibérica: una aproximación cartográfica", *Actas del I Simposio sobre los celtíberos*, 105-122.

más explícita que pudiera ser confrontada con la realidad que intenta describirse.

Las aportaciones sobre la cuestión se inician en Polibio en un contexto histórico con ocasión del año 219 a.C. La definición de Celtiberia se determina a partir de una delimitación montañosa que se establece con la referencia de Sagunto:

Pol. III, 17, 1-2: Ἀννίβας δὲ μετὰ τῆς δυνάμεως ἀναζεύξας ἐκ τῆς Καινῆς πόλεως προήγει, ποιούμενος τὴν πορείαν ἐπὶ τὴν Ζάκανθαν. 2 Ἡ δὲ πόλις αὕτη κεῖται μὲν ἐπὶ τῷ πρὸς θάλατταν καθήκοντι πρόποδι τῆς ὀρεινῆς τῆς συναπτούσης τὰ πέρατα τῆς Ἰβηρίας καὶ Κελτιβηρίας, ἀπάχει δὲ τῆς θαλάττης ὡς ἑπτὰ στάδια¹⁴.

Por otro conducto indirecto, conocemos la información de que, en opinión del autor, el *Betis* y el *Anas* nacen en Celtiberia.

Str. III, 2, 11: Οὐ πολὺ δ' ἄποθεν τοῦ Κασταλῶνός ἐστι καὶ τὸ ὄρος, ἐξ οὗ ῥεῖν φασι τὸν Βαῖτιν, ὃ καλοῦσιν Ἀργυροῦν διὰ τὰ ἀργυρεῖα τὰ ἐν αὐτῷ. Πολύβιος δὲ καὶ τὸν Ἄναν καὶ τοῦτον ἐκ τῆς Κελτιβηρίας ῥεῖν φησι, διέχοντας ἀλλήλων ὅσον ἐννακοσίους σταδίου· αὐξηθέντες γὰρ οἱ Κελτίβηρες ἐποίησαν καὶ τὴν πλησιόχωρον πᾶσαν ὁμώνυμον ἑαυτοῖς [...]¹⁵.

Tito Livio, por su parte, señala que está situada entre los confines del Océano y la costa mediterránea que hacia el 207 a.C. era ya dominada por Roma:

Liv. XXVIII, 1, 4: *Novus imperator Hanno in locum Barcini Hasdrubalis novo cum exercito ex Africa transgressus Magonique*

¹⁴ Texto según J. De Focault, *Polybe. Histoires. (Livre III). Les Belles Lettres*, París 1971.

¹⁵ Para los textos de Estrabón seguiremos ahora y en lo sucesivo la edición de F. Lasserre, *Strabon. Géographie II. Livres III et IV. Les Belles Lettres*, París 1966.

*iunctus, cum in Celtiberia, quae media inter dua mari est [...]*¹⁶.

El momento de conquista expuesto, según la opinión de algunos autores¹⁷, como el más óptimo para rastrear la conformación de la entidad, por otra parte extraído a partir sobre todo de las noticias de Apiano y tal vez Diodoro, en propiedad, sólo se reducen a una referencia pirenaica estructuradora del marco geográfico que habría de delimitar a iberos y celtíberos, en una dimensión muy difícil de esbozar sin su oportuno contraste con otras fuentes:

App., *Ib.* 1: *Ορος ἐστὶ Πυρρήνη διήκον ἀπὸ τῆς Τυρρηνικῆς θαλάσσης ἐπὶ τὸν βόρειον ὠκεανόν οἰκοῦσι δ' αὐτοῦ πρὸς μὲν ἕω Κελτοί, ὅσοι Γαλάται τε καὶ Γάλλοι νῦν προσαγορεύονται, πρὸς δὲ δύσεωσιν Ἰβηρῆς τε καὶ Κελτίβηρες [...]*¹⁸.

D.S. V, 33: *Ἡμεῖς δ' ἀρκούντως περὶ Κελτῶν εἰρηκότες μεταβιβάσομεν τὴν ἱστορίαν ἐπὶ τοὺς πλησιοχώρους τούτοις Κελτίβηρας [...]*.

D.S. V, 35: *[...] εἴρηται μὲν οὖν ἡμῖν καὶ ἐν ταῖς πρὸ ταύτης βίβλοις ἐν ταῖς περὶ Ἡρακλέους πράξεσι τὰ κατὰ τὴν Ἰβηρίαν ὄρη τὰ καλούμενα Πυρρηναῖα· ταῦτα δὲ καὶ κατὰ τὸ ὕψος καὶ κατὰ τὸ μέγεθος ὑπάρχει διάφορα τῶν ἄλλων· παρήκει γὰρ ἀπὸ τῆς κατὰ τὴν μεσημβρίαν θαλάττης σχεδὸν ἄχρι πρὸς τὸν ὑπὸ τὰς ἄρκτους ὠκεανόν, διείργοντα δὲ τὴν Γαλατίαν καὶ τὴν Ἰβηρίαν, ἔτι δὲ τὴν Κελτιβηρίαν [...]*¹⁹.

Las informaciones extraídas, en otro orden de cosas, sobre los

¹⁶ Texto según F.G. Moore, *Livy VIII. Books XXVIII-XXX. Loeb Classical Library*, Londres 1971 (1949).

¹⁷ Especial incidencia por parte de G. Fatás, "Apuntes...", 16.

¹⁸ Texto según H. White, *Appian's Roman History. I. Loeb Classical Library*, Londres 1982 (1912).

¹⁹ Según textos de C. H. Oldfather, *Diodorus of Sicily III. Books IV, 59- VIII. Loeb Classical Library*, Londres 1952 (1939).

celtíberos son, por su parte, muy genéricas y confirman, como hemos defendido en otro lugar, una imagen sin solución de continuidad que abarca unos ámbitos peninsulares excesivamente complejos como para poder aislar sin más el momento que se relaciona con la caída de Numancia como el definitorio de su contorno²⁰. Si bien en este instante se mencionan como celtíberos los belos, titos, arévacos, numantinos²¹ y vacceos²², en nuestra opinión supone un salto en el

²⁰ Sobre la configuración de los términos "celtíberos" y "Celtiberia" hemos detectado tres momentos que describiremos muy someramente porque su contenido escapa a los contenidos de este trabajo:

El primero coincide con el origen del término "celtíbero", obviamente anterior al de "Celtiberia", y todo parece apuntar a que su gestación se acuña para designar a unas gentes entre las que se perciben unos rasgos célticos que las diferencian del resto de los habitantes de la Iberia que por entonces, hacia el s.IV a. C., era conocida. No va referido en ningún caso a un grupo étnico concreto con una marcada identidad, afinidad propia, elementos diversificadores respecto a conjuntos étnicos vecinos, su propio etnónimo y un territorio propio, sino que se aplica en su origen de manera genérica, informe y restringida en exclusiva a las gentes célticas peninsulares que eran conocidas en ese instante.

El segundo momento se aísla en el instante representado por la conquista peninsular emprendida por las potencias coloniales de Cartago y Roma. En este intervalo los celtíberos sólo aparecen ligados a eventos de carácter militar, como aliados de cualquier bando, especialmente el cartaginés, como mercenarios o como participantes en acciones levantiscas. Su contenido espacial designa a los sectores hispanos no costeros ni lusitanos que llevaron acciones armadas en este dilatado intervalo. Sus menciones desbordan por completo la restringida región que se tiene como propia para su plasmación histórica en toda la bibliografía y se refiere siempre a los ámbitos poco conocidos que se sitúan en el interior de la Península y su entorno, pero siempre y cuando también aparezcan involucrados en hechos armados, especialmente, en los relativos a la Meseta meridional en un primer apartado, como a la septentrional en el que se tiene por el propio de la conquista de Celtiberia.

El último momento es el de la configuración ya palpable del concepto de Celtiberia que se concreta en la superficie que más tarde veremos y es, en suma, al que va dedicado este estudio.

²¹ *Numantia* nunca ha sido asignada a los arévacos excepto por Tolomeo, *Ptol.* II, 6, 55. Apiano, a pesar de ciertos equívocos inherentes a sus informaciones, nunca lo ha dicho como puede apreciarse de manera nítida tras una lectura detenida (vgr. *App.*, *Ib.* 94); antes al contrario, como agudamente observó B. Taracena, cuando se refiere a los arévacos y numantinos los considera gentes emparentadas

vacío suprimir de plano las constataciones anteriores que implicaban como celtíberos a los carpetanos²³, los oretanos²⁴ y, en fin, cualquier otro espacio no lusitano *ni ya inserto bajo el control efectivo romano* en hechos armados e involucrados en algún momento de conquista²⁵.

Dada, en consecuencia, la imposibilidad por delimitar el contenido espacial de Celtiberia en estas fuentes, debemos recurrir a las fuentes geográficas más tardías que representan Estrabón, Plinio y Tolomeo, donde ahora sí se ofrece una aproximación geográfica que encierra unos visos de realidad lo suficientemente óptimos como para

pero distintas, cfr. B. Taracena, "Los pueblos celtibéricos", *HEMP I*, España Romana, Madrid 1976 (3 ed.), 195-297, máxime, 200. El testimonio de Estrabón, por su parte, procede de una conjetura cuya admisión resulta bastante problemática de conceder a tenor de distintos elementos altisonantes insertos dentro del propio párrafo (Str. III, 4, 13) a debate como, entre otros, la incompatibilidad sobre la consideración de que la posición de los arévacos es la más oriental y meridional dentro del espacio que previamente ha otorgado para Celtiberia.

Razones de mayor calibre, en cualquier caso, fueron esgrimidas a este respecto por A. Capalvo, "Fuentes literarias", conferencia pronunciada en el Coloquio *Leyenda y Arqueología de las ciudades prerromanas de la Península Ibérica*, 25-26 nov., 1993.

²² La razón de incluir a los lusones entre los celtíberos en el momento que ahora abordamos es producto de una desafortunada extrapolación de la cita de Estrabón (Str. III, 4, 13), ya que ahora Apiano (App., *Ib.* 42: [...] πολλοὶ τῶν Ἰβήρων γῆς ἀποροῦντες ἀπέστησαν ἀπὸ Ῥωμαίων ἄλλοι τε καὶ Λούσονες, οἱ περὶ τὸν Ἰβηρα ᾤκηται...) se limita a incluirlos entre los muchos iberos carentes de tierras que forzaron a intervenir a Flaco para acabar refugiándose en *Complega* precisamente aquellos que llevaban una vida errante. Que se hable luego de 20000 celtíberos ligados a *Complega* intentando asediar *Caravis* (App., *Ib.* 43), suponiendo que sean los mismos, lo único que muestra es el uso equivalente en este autor, al menos en este caso, de los voces "ibero" y "celtíbero" y, desde luego, no es en absoluto una mención expresa de los lusones como celtíberos. La identificación de los vacceos como celtíberos, por su parte, está evidentemente refrendada en App., *Ib.* 51 y 54.

²³ Vgr. Liv. XL, 30, 1-4; XL, 33, 1-2.

²⁴ Vgr. Liv. XXXIV, 10, 1-2, sobre los acontecimientos en *Iliturgi*.

²⁵ Vgr. Liv. XXII, 21, 6-7 (en territorio ilerjavón); Liv. XXXIX, 56, 1 (en territorio ausetano); Liv. XXXIX, 11, 6; XL, 1, 4; XL, 16, 8; XL, 30, 1 (en la Citerior a grandes rasgos).

emprender el propósito reductor del diseño de su perfil regional.

2

Para abordar la tarea de entresacar de las informaciones aportadas por el geógrafo de Amasia el contorno de la entidad que ahora nos compete no es casi siquiera preciso rastrear su imagen en un determinado párrafo, sino sólo completar las informaciones que se recogen en su Libro Tercero. Se advierte así que la realidad del objeto designado, Celtiberia, aparece de una manera espontánea por sí misma, realidad que, por otro lado, está, en efecto, refrendada por el mismo autor, ahora sí, en su pertinente párrafo.

Siguiendo este proceder observamos un primer capítulo dedicado a una descripción genérica de la Península con un detenimiento especial en la costa meridional y Beturia. Los capítulos II y III se dedican a la Ulterior, es decir, se concretan en la Bética y la Lusitania respectivamente. El cuarto se dedica por entero a la Citerior y está parcelado en tres sectores: hasta III, 4, 9 se aborda la costa desde las Columnas hasta los Pirineos; en III, 4, 10-11 la región continental al interior de la *Idubeda* y la *Orospeda*, y en III, 4, 12-14 el ámbito peninsular restante, es decir, Celtiberia. El capítulo V se escapa ya de nuestro interés en este momento puesto que está monopolizado por las islas aledañas a la Península.

Ahora bien, si completamos los notas vertidas sobre la geografía peninsular esbozadas por Estrabón, se comprueba así, obviamente, que Celtiberia no es la Bética, ni Lusitania, ni el territorio citerior al interior de la *Idubeda* y la *Orospeda*²⁶, regiones que, por lo demás, están perfectamente diseñadas y delimitadas

²⁶ Sobre la *Idubeda* vid. A. Schulten, *Geografía y Etnografía Antiguas de la Península Ibérica* I. Madrid 1959, 131; A. García y Bellido, *España y los españoles hace 2000 años según la "Geografía" de Strabón*, Madrid 1986 (1945), 143-144; A. Tovar, *Iberische Landeskunde...*, 356; M. Salinas, "Geografía de Celtiberia...", 111, y ahora, G. Fatas, et alii (eds.), *Tabula Imperii Romani. Hoja K-30. Caesaraugusta-Clunia*. Madrid 1993, 130.

exhaustivamente por el autor²⁷:

Str. III, 2, 1: [...] Ἀφορίζει δὲ αὐτὴν πρὸς μὲν τὴν ἐσπέραν καὶ ἄρκτον ὁ Ἄνας ποταμός, πρὸς δὲ τὴν ἕω Καρπητανῶν τέ τινες καὶ Ὀρητανοί, πρὸς νότον δὲ Βασητανῶν οἱ μεταξύ τῆς Κάλπης καὶ τῶν Γαδείρων στενὴν νεμόμενοι παραλίαν, καὶ ἡ ἐξῆς θάλαττα μέχρι Ἄνα [...].

Str. III, 3, 3: [...] Περιέχει δὲ τῆς χώρας ταύτης τὸ μὲν νότιον πλευρὸν ὁ Τάγος, τὸ δὲ ἐσπέριον καὶ τὸ ἀρκτικὸν ὁ ὠκεανός, τὸ δὲ ἐώθινον οἷ τε Καρπητανοὶ καὶ οἱ Ουέττωνες καὶ Ουάκκαῖοι καὶ Καλλαῖκοί, τὰ γνώριμα ἔθνη· τάλλα δὲ οὐκ ἄξιον ὀνομάζειν διὰ τὴν μικρότητα καὶ τὴν ἀδοξίαν· ὑπεναντίως δὲ τοῖς νῦν ἔνιοι καὶ τούτους Λυσιτανοὺς ὀνομάζουσιν. Ὅμοροι δ' εἰσὶν ἐκ τοῦ πρὸς ἕω μέρους οἱ μὲν Καλλαῖκοὶ τῶ τῶν Ἀστούρων ἔθνη καὶ τοῖς [Κελτ]ίβηρσιν, οἱ δ' ἄλλοι τοῖς Κελτίβηρσι [...].

²⁷ 1. Ulterior. 1a. Bética, Str. III, 2, 1 y ss.: los límites que finalmente se decide a considerar para la región son, por el oeste y el norte, el *Anas* y, por el este, algunos carpetanos y oretanos. La referencia meridional no nos resulta de utilidad, aunque reseñamos que sitúa una estrecha franja bastetana y el mar. Al terminar de describir su contorno, añade que también se integran los bastetanos y los pueblos de más allá del *Anas*, sin duda en referencia a otra fuente que estructura una diferente realidad administrativa de la que ha preferido utilizar para la exposición de sus límites el geógrafo griego.

1b. Lusitania, Str. III, 3, 3 y ss.: los límites que otorga a esta región por su parte norte y oeste (el Océano) y sur (Tajo), no nos sirven en este momento, en cambio, el oriente adquiere sumo interés al limitar con las regiones de los carpetanos, vetones, vacceos y galaicos, entre los pueblos más conocidos. A su vez, refiere que los galaicos limitan por el este con los astures y con los celtíberos y el resto sólo con los celtíberos.

2. Citerior, 2a. Area costero mediterránea, Str. III, 4, 1 y ss.

2b. Area al interior de la *Idubeda* y *Orospeida*, Str. III, 4, 10-11. Los límites de estas dos últimas regiones son exactamente los mismos, es decir, el territorio que se extiende hacia el este de la *Idubeda* y de la *Orospeida* y que abarca por su flanco norte hasta los astures, aunque este último ámbito aquí no lo aborda. El criterio de la subdivisión en las dos subáreas sólo atiende a su posición costera, en el primer caso, y el interior en el segundo, por eso, en realidad, puede constituir una sólo parte que se describe en conjunto.

Str. III, 4, 1: Λοιπή δ' ἐστὶ τῆς Ἰβηρίας ἢ τε ἀπὸ τῶν Σηθλῶν πέχρι τῆς Πυρρήνης καθ' ἡμᾶς παραλία καὶ ἡ ταύτης ὑπερκειμένη μεσόγαια πᾶσα τὸ μὲν πλάτος ἀνώμαλος [...].

Str. III, 4, 10: [...] Ἡ δ' ὑπερκειμένη μεσόγαια, λέγω δὲ τὴν ἐντὸς τῶν τε Πυρρηναίων ὁρῶν καὶ τῆς προσαρκτίου πλευράς μέχρις Ἀστύρων, δυεῖν μάλιστα ὄρεσι διορίζεται [...] Ἰδουβέδαν [...] Ὀροσπέδα [...].

Celtiberia, por tanto, es lo que resta, es decir, un interior de la Península diseñado de una manera muy difusa.

Esta impresión, por otro lado, no sólo se obtiene a partir de un diseño más o menos riguroso de estas informaciones en sentido general, sino que, además, está respaldado por la propia definición territorial aportada en III, 4, 12, donde se describe con toda nitidez la superficie que encuadra el marco geográfico de la entidad: al norte los berones y los cántabros coniscos; al sur la *Orospeda* y los pueblos que moran en su contorno; al este la *Idubeda*, y al oeste algunos, y sólo algunos (*τινές*), galaicos, astures, vacceos, vetones y carpetanos, o, en otras palabras, exactamente los mismos límites otorgados para el oriente de la Bética, el este de Lusitania y el occidente de las demarcaciones al interior de la *Idubeda* y la *Orospeda*:

Str. III, 4, 12: Ὑπερβάλλοντι δὲ τὴν Ἰδουβέδαν ἡ Κελτιβηρία παραχρήμα πολλή καὶ ἀνώμαλος· τὸ μὲν πλεόν αὐτῆς ἐστὶ τραχὺ καὶ ποταμόκλυστον· διὰ γὰρ τούτων ὃ τε Ἄνας φέρεται καὶ ὁ Τάγος καὶ οἱ ἐφεξῆς ποταμοὶ οἱ πλείους οἱ ἐπὶ τὴν ἐσπερίαν θάλατταν καταφερόμενοι, τὴν ἀρχὴν ἔχοντες ἐκ τῆς [Κελτ]ιβηρίας· ὧν ἁ Δούριος φέρεται μαρὰ τὴν Νομαντίαν καὶ τὴν Σεργουντίαν, ὃ δὲ Βαίτις ἐκ τῆς Ὀροσπέδας τὰς ἀρχὰς ἔχων διὰ τῆς Ὀρητανίας εἰς τὴν Βαιτικὴν ῥεῖ. Οἰκοῦσι δ' ἐκ μὲν τῶν πρὸς ἄρκτον μερῶν τοῖς Κελτίβηρσι Βήρωνες, Καντάβροις ὄμοροι τοῖς Κονίσκοις, καὶ αὐτοὶ τοῦ Κελτικοῦ στόλου γεγονότες, ὧν ἐστὶ πόλις Οὐαρία κατὰ τὴν τοῦ Ἰβηρος διάβασιν κειμένη· συνεχεῖς δ' εἰσὶ καὶ Βαρδυήταις, οὓς οἱ νῦν Βαρδύλλους καλοῦσιν. ἐκ δὲ τοῦ ἐσπερίον τῶν τε Ἀστύρων τινές καὶ τῶν Καλλαϊκῶν καὶ Οὐακκαίων, ἔτι δὲ Οὐεττῶνων καὶ

Καρπητανῶν· ἐκ δὲ τῶν νοτίων ᾿Ωρητανοὶ τε καὶ ὅσοι ἄλλοι τὴν ᾿Οροσπέδαν οἰκοῦσι Βασσητανῶν τε καὶ ᾿Εδητανῶν· πρὸς ἔω δὲ [ἡ] ᾿Ιδουβέδα.

Resulta evidente, y no somos los primeros en reseñar la circunstancia, que para Estrabón Celtiberia es, muy aproximadamente, el territorio interior de la Península que hoy día designamos a propósito de un particular contorno geográficamente definido: "la Meseta"²⁸.

Establecido este punto, cierto es que el párrafo privilegiado para intentar la delimitación del área debatida en la mayor parte de la bibliografía al uso es el que aparece a continuación, es decir, III, 4, 13:

Str. III, 4, 13: *Αὐτῶν τε τῶν Κελτιβήρων εἰς τέτταρα μέρη διηρημένων, οἱ κράτιστοι μάλιστα πρὸς ἔω εἰσὶ καὶ πρὸς νότον οἱ Οὐρακοὶ, συνάπτοντες Καρπητανοῖς καὶ ταῖς τοῦ Τάγου πηγαῖς· πόλις δ' αὐτῶν ὀνομαστοτάτη Νομαντία. [...] Καὶ οἱ Λούσωνες δὲ ἑῷ εἰσι, συνάπτοντες καὶ αὐτοὶ ταῖς τοῦ Τάγου πηγαῖς. Τῶν δ' ᾿Αρουάκων ἐστὶ καὶ Σεγήδα πόλις καὶ Παλλαντία. [...] Καὶ Σεγοβρίγα δ' ἐστὶ τῶν Κελτιβήρων πόλις καὶ Βιλβιλις, περὶ ᾧς Μέτελλος καὶ Σερτώριος ἐπολέμησαν. Πολύβιος δὲ τὰ τῶν*

²⁸ La sensación sobre esta ecuación puede verse ya en A. Schulten, *Geografía y Etnografía...*, 131-132. Véase también, entre otros, J. M. Alonso Núñez, "La Celtiberia y los celtíberos en Estrabón", *Celtiberia* 69, 117-122, especialmente 121. También puede añadirse F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 227, donde advierte que tanto Estrabón en III, 4, 12 como Polibio identifican Celtiberia con la Meseta. En último término *vid.* P. Ciprés, *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, 58, donde se reconoce que Celtiberia en Estrabón es la Meseta, pero el "error" se traslada a sus fuentes del s. II a. C., cuando aún, en opinión de la autora, era un concepto amplio y aún no concretado de modo oportuno. Aparte de que no es correcta la atribución del momento consignado por Estrabón a esta época, pues existe una palpable mezcolanza cronológica a la que nos referiremos más adelante, el problema estriba en que no se nos informa, por contra, de cuándo y por qué se produce la pertinente concreción que se defiende en toda la bibliografía que, desde luego, nada tiene que ver con los hechos descritos por Liv. XXXIV, 19 (P. Ciprés, *Ibidem*, 100-101), en un contexto claramente turdetano.

Οὐακκαίων καὶ τῶν Κελτιβήρων ἔθνη καὶ χωρία διεξιῶν συλλέγει ταῖς ἄλλαις πόλεσι καὶ Σεγεσάμαν καὶ Ἴντερκατίαν. [...] ²⁹.

En este particular texto, Estrabón emprende un desglose de su configuración en determinadas partes y comunidades políticas, es decir, hace lo mismo que con el resto de los ámbitos geográfico-administrativos descritos tras aportar su oportuna delimitación. Lo que pretendemos destacar con este dato es que el párrafo que ahora nos ocupa no debe tomarse en sí de una manera aislada como definitorio de la entidad puesto que, por sí mismo, carece de este rigor ya que sólo está insertado en una descripción de mayor alcance que ya es por sí misma conformadora de la región a la que debe ajustarse el desglose que se comenta en el párrafo en cuestión³⁰.

De III, 4, 13 debemos denunciar al respecto de su utilidad unos aspectos inveterados que difícilmente pueden mantenerse aún firmes.

1. Las divisiones mencionadas por Estrabón son sólo cuatro y ninguna más. La introducción de una quinta parte obedece al hecho de retrotraer una información emanada en un contexto que nada tiene

²⁹ Según la traducción de M. J. Meana, - F. Piñero, *Estrabón. Geografía. Libros III-IV*, Madrid 1992, 105-106: Divididos los propios celtíberos en cuatro partes, los más poderosos en general, situados al Este y al Sur, son los aruacos, vecinos de los carpetanos y de las fuentes del Tajo. (La propuesta de A. Capalvo, "Fuentes literarias", citado en nota 21, consiste en leer, en primer lugar, que los más poderosos son los que habitan hacia el este y el sur, y, a continuación, leer "los de la parte de atrás", que son los de *Numantia*). Su ciudad más renombrada es Numancia[...]. Al Este se hallan también los lusones, vecinos asimismo de las fuentes del Tajo. A los aruacos pertenecen las ciudades de Segeda y Palancia. [...]. También Segóbriga y Bilibilis son ciudades de los celtíberos, junto a las que lucharon Metelo y Sertorio. Polibio, al enumerar las tribus y localidades de vacceos y celtíberos, incluye también, junto a las otras ciudades, Segesama e Intercatia. El resto del párrafo lo integran estimaciones sobre el estadio cultural y económico y en este momento caen fuera de nuestro interés.

³⁰ Véase fig. 2.

que ver con Celtiberia, sino con el conjunto de la Península Ibérica³¹:

Str. III, 4, 19: *Τινές μὲν οὖν εἰς τέτταρα μέρη διηρησθαί φασι τὴν χώραν ταύτην, καθάπερ εἶπομεν, ἄλλοι δὲ πενταμερῆ λέγουσιν [...].*

La inferencia sobre la referida determinación de una quinta parte sobre Celtiberia atiende en su trasfondo a una conjetura de Casaubón consistente en leer "cuatro partes" (*τέτταρα μέρη*) lo que en toda la tradición manuscrita se ha conservado como tan sólo "dos" (*δύο*)³², al objeto, suponemos, de eliminar el salto entre ambos numerales o de cuadrar el testimonio acerca de que la circunstancia, al decir de Estrabón, ha sido ya señalada.

El inequívoco objeto designado en el desarrollo del párrafo en cuestión (Str. III, 4, 19) es decir, el conjunto peninsular, desautoriza un trasplante exclusivo hacia el marco de los celtíberos, máxime si se atiende al hecho de que toda la estructura que configura la situación interna de la Península, a pesar de que no se advierta una mención expresa sobre la circunstancia, bascula siempre en torno a las divisiones políticas romanas en una *Hispania* Ulterior y otra Citerior, como refrenda unas líneas más adelante justo al finalizar el mismo párrafo:

Str. III, 4, 19: [...] *Ῥωμαῖοι δὲ τὴν σύμπασαν καλέσαντες ὁμωνύμως Ἰβηρίαν τε καὶ Ἰσπανίαν τὸ μὲν αὐτῆς μέρος εἶπον τὴν ἐκτός, τὸ δὲ ἕτερον τὴν ἐντός· ἄλλοτε δ' ἄλλως διαιροῦσι, πρὸς τοὺς καιροὺς πολιτευόμενοι.*

La impresión que sacamos de estas evidencias, en suma, es que

³¹ La situación ha sido ya expuesta por A. Capalvo, cuyo testimonio, no publicado en el momento de redactar estas líneas, es recogido por G. Sopena, *Ética y ritual. Aproximación al estudio de la religiosidad de los pueblos celtibéricos*, Zaragoza 1995, 144, n. 111.

³² Cf. F. Lasserre, *op. cit.*, 78.

Estrabón ha consignado sobre el conglomerado peninsular las dos partes aludidas en probable referencia a la bipartición de *Hispania* en las dos áreas administrativas citadas. Acerca de su división en cinco partes, por contra, en nuestra opinión, puede estar reflejando un cuadro ya no político, sino puramente regional que podría estar en consonancia con el conjunto descriptivo del debatido Libro Tercero, pues ese es el número de las regiones o poblaciones hispanas en sentido amplio tratadas por el autor: Beturia, Turdetania, Lusitania, la región al interior de la *Idubeda* y la *Orospeida* que en un sentido restringido podemos denominar "Iberia", y, por último, Celtiberia.

2. Aparece una confusión entre las partes de las que habla Estrabón con etnias. En cualquier estudio sobre la materia analizada que se detenga en estas fracciones podemos observar que son establecidas con las mencionadas en el controvertido texto etnias de los arévacos y lusones, y el resto con un amplio abanico de estirpes que se completan según los gustos interpretativos del pertinente investigador³³. El problema inherente a este proceder estriba en que, en propiedad, sólo se habla de partes a secas (*μέρη*) y nunca de etnias o cualquier otra sustancia parecida³⁴. Es más, sobre las divisiones en cuestión, ciertamente, nada hay que asegure que plasmen una configuración interna o que respondan a una estructuración intrínseca en la que los celtíberos se reconozcan por sí mismos, sino que pueden sin violencia interpretarse, del mismo modo, como llegadas o

³³ La gama de estirpes que se consideran integrantes del vigente concepto de Celtiberia y los intentos emprendidos por distintos investigadores añadiendo una posible quinta parte son recogidas, entre otros autores, por F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 228-229, o por L. Pérez Vilatela, "Etnias y divisiones interprovinciales hispano-romanas en Estrabón", *Kalathos* 9-10, 1989-90, 205-214, máxime 210.

³⁴ Cf. L. Pérez Vilatela, "Etnias y divisiones...", 212. Señala, sin embargo, P. Ciprés, *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, n. 34 en p. 62, que el término suele emplearse para hacer referencia a las partes o subdivisiones de un *ἔθνος* o confederación como sería el caso, pero lo tenemos atestiguado en el mismo autor (Str. III, 4, 19) en un contexto parcial geopolítico relativo al conjunto de *Hispania*.

impuestas desde fuera, tal vez en alusión a un tipo de estructuras diseñadas por los romanos y cuya naturaleza se nos escapa.

3. El carácter de Celtiberia en Estrabón es siempre geográfico y no étnico, aspecto que, por otro lado, prueba de nuevo, en nuestra opinión, que la consideración de la entidad como un conjunto integrado por unas muy específicas divisiones identificadas con etnias carece en la obra de Estrabón de toda base, y ello por más que en su globalidad aparezcan rasgos que apunten hacia un también muy concreto abolengo de tipo étnico³⁵.

4. En el polémico párrafo no están citadas las partes de Celtiberia³⁶, sino unas menciones genéricas que interesan, ante todo

³⁵ Cf. al respecto J. M. Alonso Núñez, "La Celtiberia y los celtíberos en Estrabón", 120-121. Las connotaciones étnicas, a pesar de su presencia, son genéricas y no afectan al contenido de la entidad, sino a su percepción externa, y las hallamos por ejemplo en Str. III, 4, 5, donde se designa a los celtíberos y a los berones como celtas. Ejemplo de las religiosas en Str. III, 4, 16, donde se describe la deidad innominada de los celtíberos. En Str. III, 2, 11, sin embargo, parece rastrearse un contenido político unitario, puesto que se menciona una posible extensión de los celtíberos hasta las fuentes del *Betis* que el geógrafo griego explica, señalando que los celtíberos habían acrecentado su territorio dando nombre a la región. En cualquier caso, se trata de un dato excepcional que no pasa de ser una idea del propio geógrafo para tratar de dar cuenta a una situación, geográfica a fin de cuentas, que no cuadra con las informaciones que él mismo proporciona.

³⁶ La única parte que, en propiedad, podría validar una mención del geógrafo griego de una somera enumeración de las mismas sería la de los arévacos, si es que es admisible la conjetura de leer el etnónimo "arévacos" en este momento, asunto controvertido como ya hemos adelantado (vid. nota 29), aunque, de cualquier manera, la inserción de la cualidad de ser los más poderosos que se aplica a cualquiera que sea la realidad que debamos leer tras *κράτιστοι*, debemos interpretarlo en alusión a algunas *civitates* englobadas en su trasfondo, como se aprecia en otros momentos del contexto del Libro III de su Geografía, como Str. III, 3, 1, donde se señala que *Moron* y *Olisipon* son las comunidades políticas más poderosas (*κράτιστοι*) del *Tago* lusitano, o Str. III, 4, 6, donde se dice lo mismo de *Carthago Nova* respecto de la región en que se inserta (*κρατίστη*). A este respecto, la lectura de A. Capalvo, "Fuentes literarias", citado en nota 21, que identifica a los más poderosos con los del este y el sur adquiere toda su virtualidad

y casi exclusivamente, comunidades políticas cuya ubicación dentro del propio ámbito celtibérico, aparte de ser problemático y difícilmente adscribible a la demarcación ofrecida por el autor dadas algunas contradicciones que intentaremos explicar más adelante, sólo se constatan a propósito de determinados y muy llamativos eventos de carácter histórico, como los representados por las llamadas guerras celtibéricas (*Segeda, Pallantia, Intercatia y Numantia*), el contexto de las guerras sertorianas (*Bilbilis y Segobriga*) y, probablemente, las guerras cántabras (*Segesama*)³⁷.

5. En las informaciones proporcionadas por Estrabón se percibe una mezcla de informes geográficos, políticos y cronológicos en suma que dan el aspecto tan peculiar que aparece consignado en la descripción aportada sobre Celtiberia plagada de contradicciones³⁸. La responsabilidad de este resultado se debe, lógicamente, a la limitación de la que parte por sus menguados conocimientos del sector. Resulta llamativo que sólo se dedique un párrafo (III, 4, 13) para la descripción interna de esta región en contraste con el tratamiento otorgado a otros ámbitos, como el bético, el lusitano (sendos capítulos le ocupan en sus pertinentes demarcaciones) o el costero que se orienta hacia el Mediterráneo (un tercio del capítulo cuarto, *vid.* Fig. 2).

6. La mención de los lusones, de interpretarse, como viene siendo norma, como una de las partes de Celtiberia, es contradictoria con las aportaciones que el geógrafo de Amasia aproxima sobre la entidad, porque, en primer término, su margen oriental hasta la confluencia con las fuentes del Tajo ha sido atribuido previamente a

porque tales, trasladados a los límites de la región diseñados en Str. III, 4, 12, especialmente al límite meridional, los hallaríamos en el ámbito de Oretania de la que, precisamente, Estrabón ha referido (Str. III, 3, 2) que sus comunidades más poderosas (*κρατιστεύουσά*) son *Castala* y *Oria*, y donde, por descontado, no desentona la mención sobre la vecindad con los carpetanos que, por otra parte, es muy posible que su inclusión interese en exclusiva a los de la Ulterior.

³⁷ Bien advertido por L. Pérez Vilatela, "Etnias y divisiones...", 211-213.

³⁸ *Ibidem*, 211 y ss.

otra estirpe que no puede ser la lusona puesto que ésta se cita con posterioridad. Por otro lado, si sabemos que Estrabón designa como arévaca la comunidad de *Segeda*, y que a los lusones no les implica el dominio de *Bilbilis* ni de *Segobriga*, no vemos la manera de ubicarlos al este de los numantinos y en vecindad con las fuentes del Tajo sin superponerse a algún sector atribuido previamente a otra etnia.

La resolución de esta patente contradicción, en nuestra opinión, resulta clara partiendo de la base de que ha tomado el étnico de los lusones en un sentido genérico que obedece a la necesidad de salvar la indefinición resultante del vacío territorial que se dibuja en el espacio que hoy entendemos por la Celtiberia Citerior que se liga al valle del Ebro. En este ámbito, si seguimos sus informaciones y completamos los distintos sectores descritos con las pertinentes estirpes atribuidas a su entorno, no aparece ninguna etnia que ocupe esta superficie y alcance, de otra parte, las fuentes del Tajo.

La solución otorgada por Estrabón, si estamos en lo cierto, es englobar todo ese margen espacial a falta de adscripción étnica concreta en la estirpe de los lusones, pueblo que conoce sólo por referencias emanadas de fuentes muy anteriores. De esta manera, afirmamos que los lusones, dato que tampoco ofrece ninguna contradicción con la propiamente expuesta por Estrabón, no están en Celtiberia, sino al este de la misma y, por tanto, la mención que se indica en este párrafo al respecto de que están al este, señalada por otra parte tras detenerse en los numantinos, debe ser de la misma naturaleza que la que determina la posición septentrional de los berones por el norte, es decir, que tales etnónimos se citan tan sólo como una referencia que le sirve para determinar su vecindad con Celtiberia.

Es en este ámbito lusón donde debemos incluir, en fin, determinadas comunidades políticas, como *Bilbilis* y *Segeda*, que no cuadran con la definición territorial inferida sobre la región analizada, al no guardar la posición que el autor establece sobre Celtiberia en relación con el occidente de la *Idubeda*.

Que el área espacial en torno al Ebro no está Celtiberia, por último, es un punto que resulta confirmado nuevamente en la

descripción del geógrafo griego al respecto de la distribución de los cargos ligados a la administración romana de *Hispania* y la propia influencia romanizadora. En este contexto son citados los "togados", que son los celtiberos y los que habitan a ambas orillas del *Iber* hasta la costa:

Str. III, 4, 20: ...[τογάτων]... Οὗτοι δ' εἰσὶν οἱ Κελτίβηρες, καὶ οἱ τοῦ Ἰβηρος πλησίον ἐκατέρωθεν οἰκούντες μέχρι τῶν πρὸς θαλάττη μερῶν [...].

Como ya han señalado algunos autores, la información, obviamente, excluye el dominio de Celtiberia, una vez más, de la superficie tenida por Celtiberia Citerior en la demarcación en torno al Ebro³⁹.

Dejando ya al margen las problemáticas deducciones ofrecidas desgajadas del tan controvertido párrafo, el problema, en fin, que más ha incidido en la defensa de la tan peculiar región que se tiene en toda la bibliografía por Celtiberia histórica responde a la delimitación occidental establecida por Estrabón para el contorno celtibérico, aunque lo que no entendemos es por qué se obvia su clara consideración meridional que se establece inequívocamente a partir de la *Orospeda*⁴⁰.

La controversia que aparece en la linde occidental estriba, en nuestra opinión, en que se ha valorado de manera inoportuna el hecho de que los límites provinciales entre la *Ulterior* y la *Citerior* deben

³⁹-Str. III, 4, 20. La situación ya fue observada por G. Fatás, "*Hispania* entre Catón y Graco...", 310, aunque lo imputa a una imprecisión del autor de Amasía que, por el resto de las menciones proporcionadas que insisten en el mismo sentido, no acaba de resultar verosímil.

⁴⁰ Que el límite meridional de Celtiberia debe establecerse en la *Orospeda*, aparte de señalarse en Str. III, 4, 12, vuelve a reiterarse inmediatamente en Str. III, 4, 14. No comprendemos por qué razones estas inequívocas señas acerca de la extensión de la región por su extremo sur no son tenidas en cuenta y no se reflejan en los estudios que se detienen en la determinación de su concepto cuando menos espacial.

establecerse puntualmente a raíz de la totalidad del espacio englobado por las etnias hispanas implicadas en el sector, asunto que deriva de una parcial interpretación de las informaciones de Estrabón confrontadas con elementos que en apariencia parecen bastante más nítidos en este sentido, como los aportados por Plinio sobre el particular como más adelante veremos. Por el contrario y sin embargo, observamos que los territorios de las etnias hispanas involucradas en el dominio que ahora se debate muestran una perceptible división parcial que se integra en ambas provincias, es decir, que un mismo pueblo, como el vacceo por mencionar uno, puede estar fragmentado administrativamente a partir de unas comunidades políticas que se reconocen en tal etnónimo y que se inscriben unas en la Citerior y otras en la Ulterior. Por esta razón los astures, vacceos, vetones, carpetanos y oretanos aparecen involucrados en los dominios de la Ulterior y de la Citerior a la vez y aparecen como limítrofes de ambas. Es éste el motivo por el cual se explica, indefectiblemente, que las lindes provinciales no son remitidas a la totalidad de estos pueblos, sino al ambiguo término de *algunos* (τινές). Por estas razones, los límites entre las dos provincias son idénticos y, por lo demás, se explica por qué al referir el límite oriental lusitano Estrabón señala que los galaicos lindan con los astures y los celtíberos y que los astures, vacceos, vetones y carpetanos sólo limitan con los mismos celtíberos. Los astures que limitan con los galaicos han de ser los del norte que no están ni en Celtiberia ni en Lusitania⁴¹ y el resto, es decir, esos celtíberos con los que lindan, son los mismos pueblos aludidos, o sea, los astures, vacceos, vetones y carpetanos que se insertan en Celtiberia y que, suponemos que con el objeto de diferenciar su espacio del mismo territorio de ellos mismos inserto en Lusitania, son denominados ahora sólo como celtíberos.

⁴¹ Serían, según creemos, los que sitúa en el ámbito Citerior al interior de la *Idubeda*, cf. Str. III, 4, 10. La pretensión de ver a estos astures como una mención de los turmogos (M. Salinas, "Geografía de Celtiberia...", 110) sólo obedece a un intento de ajuste de las notas de Estrabón con un perfil preestablecido que el geógrafo griego en ningún momento respalda.

En suma y recapitulando los distintos informes ofrecidos por el geógrafo griego, observamos que Celtiberia, en realidad, nunca tuvo partes, al menos de una forma inherente a su estructura intrínseca, y los elementos que asoman a propósito de su conformación aparecen viciados por una fusión de rasgos étnicos y administrativos, entre otros de diferente naturaleza, inferidos de una cronología que fluctúa en distintos intervalos transmitiendo la sensación de describir un país virgen antes de trazarse las divisiones administrativas de rigor⁴². El contenido de la entidad, por lo demás, tiene un carácter geográfico y no étnico y designa un difuso interior de la Península trazado a partir de lindes políticas que en ningún caso representan el espacio que se perfilaba en toda la bibliografía sobre el particular, sino, a grandes rasgos, el territorio del área que hoy día identificamos con la Meseta.

3

Si en Estrabón la definición de Celtiberia está bien establecida tanto en el conjunto descriptivo de las tierras hispanas como en el propio refrendo delimitado en III, 4, 12, las noticias aportadas por Plinio son mucho más discretas y deben ser entresacadas y aislarse para ser interpretadas en su conjunto, puesto que la entidad no aparece conformada espacialmente de una manera tan precisa como la proporcionada por el geógrafo de Amasía.

Pues bien, los testimonios de Plinio referentes a Celtiberia son los siguientes:

Nat. III, 3, 13, señala de los célticos del suroeste hispano lo siguiente: Celticos a Celtiberis ex Lusitania advenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum vocabulis, quae cognominibus in Baetica distinguntur [...].

Nat. III, 4, 19, en un contexto descriptivo relativo a la Citerior

⁴² L. Pérez Vilatela, "Etnias y divisiones...", 213.

enumera: *Primi in ora Bastuli; post eos quo dicetur ordine intus recedentes Mentesiani, Oretani et ad Tagum Carpetani; iuxta eos Vaccaei, Vettones et Celtiberi Arevaci.*

Nat. III, 4, 20, en el mismo contexto que la cita anterior pero ahora referente a los pueblos de la costa mediterránea, indica: *regio Edetania amoeno praetendente se stagno ad Celtiberos recedens [...]*.

Nat. III, 4, 25, a propósito de las comunidades políticas que tributan en el Convento Jurídico que tenía como centro *Carthago Nova*, menciona: [...] *Mentesani qui et Oretani, Mentesani qui et Bastuli, Oretani qui et Germani cognominantur caputque Celtiberiae Segobrigenses, Carpetaniae Toletani Tago flumini inpositi [...]*.

Nat. III, 4, 26, sobre los pelendones que rinden cuentas en *Clunia* señala: *Eodem Pelendones Celtiberum IIII populis, quorum Numantini fuere clari...*

Nat. III, 4, 27, al respecto de la comunidad política de *Clunia*, perteneciente a los arévacos y en idéntico contexto que el anterior, constata: *Arevacis nomen dedit fluvius Areva: horum VI oppida, Segontia et Vxama, quae nomina crebro aliis in locis usurpantur; praeterea Segovia et Nova Augusta, Termes ipsaque Clunia, Celtiberiae finis.*

Nat. IV, 36, 119, en relación con las islas del Océano Atlántico, vinculadas según Plinio a la Península Ibérica, dice el autor de la *Naturalis Historia*: *Ex adverso Celtiberiae conplures sunt insulae Cassiterides dictae Graecis a fertilitate plumbi [...]*.

Nat. VI, 39, 211-218, donde en una muy amplia relación de regiones y *civitates* del orbe conocido se expone su situación en los círculos climáticos y paralelos antiguos, se incluye, centrándonos sólo en el ámbito peninsular o sectores de referencia directa, en el primero (Id., 212) las Columnas de Hércules, en el segundo (Id., 213) norte de Africa y Numidia, en el tercero (Id., 214) Carteya y Gades, en el

cuarto (Id., 215) *Hispaniae maritima a Carthagine Nova et inde ad Occasum*, en el quinto (Id., 216) *Baliares Hispania media*, en el sexto (Id., 217) *Tarraconem Hispaniam Tarraconensem mediam et inde per Lusitaniam*, y en el séptimo y último (Id., 218) los Pirineos y Celtiberia⁴³.

Estos son, en fin, los testimonios de Plinio que pueden aproximar algún indicio para el intento de determinación del marco espacial de Celtiberia.

Lo que inmediatamente nos preguntamos es si de ellos puede extraerse la imagen convencional de la Celtiberia histórica tal y como han expuesto algunos autores⁴⁴, porque lo que resulta evidente, por otro lado, es que del conjunto de estas aportaciones el inveterado espacio vigente no parece dibujarse de ningún modo. Es más, se aprecia que ni siquiera se advierte aunque se saque de contexto alguna de las citas concretas que hemos expuesto porque, entre otro motivos, el ámbito de la superficie tenida por Celtiberia Citerior no aparece documentado y resulta incluso contradictorio con la exposición de las demarcaciones descritas a propósito de los círculos climáticos y paralelos antiguos⁴⁵.

En realidad, el proceso que se ha seguido en el tratamiento de estas notas plinianas es, por un lado, integrar a los arévacos y pelendones en el concepto de carácter étnico que se supone que debe

⁴³ Textos de Plinio y numeración de las citas según V. Bejarano, *Hispania Antigua según P. Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo. Fontes Hispaniae Antiquae VII*, Barcelona 1987.

⁴⁴ Vgr. M. Almagro-Gorbea, "El origen de los celtas en la Península Ibérica. Protoceltas y celtas", *Polis* 4, 1992, 5-31, máxime, 7, aunque en un trabajo tangencial a la materia que ahora tratamos, remite a Plinio a la hora de concretar la situación de Celtiberia según los autores clásicos. En realidad, en la práctica totalidad de los, por otra parte, escasos estudios que se ocupan sobre este menester ni siquiera se observa un intento por rastrear la vigente imagen de la región a partir de unas fuentes concretas, dando la impresión de que su configuración preestablecida ni siquiera requiere esta previa atención que "va de soi".

⁴⁵ La descripción de su ámbito oportuno debe rastrearse bien en la Tarraconense, bien en los Pirineos. Ambos conceptos aparecen diferenciados de Celtiberia por Plinio, como acabamos de ver.

caracterizar a Celtiberia como si fueran partes de la misma, poner, por otro, el final en su extremo occidental en *Clunia* y, por último, suprimir los elementos que son considerados extraños, es decir, la posición respecto a las *Cassiterides*⁴⁶ y la consideración que se desprende de la situación septentrional que se refleja en el diseño de los ámbitos del mundo antiguo conocido en relación a los climas y paralelos⁴⁷. En otras palabras, se han ajustado las señas de Plinio sobre Celtiberia a una imagen que él no refrenda en ningún momento, o sea, se ha partido de una idea ya preestablecida y a ella se han intentado acoplar las aportaciones emanadas de los datos expuestos por el autor de la *Naturalis Historia*.

Pero la realidad, como puede apreciarse, es muy distinta, ya que si consideramos en conjunto las menciones constatadas sobre Celtiberia que hemos reproducido lo que aparece es un muy amplio espacio hispano del interior de la Península que se dilata sin solución de continuidad desde un marco oriental por establecer, aunque muy claro como luego veremos, hasta el septentrión y occidente peninsular en el que aparece sólomente un elemento que resulta altisonante: la inclusión de *Clunia* como *Celtiberiae finis*, puesto que un enclave situado en el centro de todo el territorio descrito muy difícilmente puede ser considerado como final del mismo en ninguno de sus extremos.

Partiendo así de las posturas que interpretan los elementos extraídos de Plinio como definatorios de la imagen convencional de la llamada Celtiberia histórica, cuyo reflejo no hemos encontrado a simple vista, y de las propias contradicciones que pueden asomar de

⁴⁶ Véase cualquier mapa o figura donde se plasme la vigente caracterización de su espacio, vgr. la figura 1 que reproducimos. Por lo que atañe a la situación que Plinio recoge sobre su vecindad con las *Cassiterides*, entre otros autores, F. Burillo, "Sobre el origen de los celtiberos", 76, constata únicamente que se trata de un error manifiesto.

⁴⁷ R. Grosse, *Las fuentes desde César hasta el siglo V d. de J.C.*, F.H.A. VIII, Barcelona 1959, 174, se limita a sentenciar que Plinio tiene una idea falsa de la situación geográfica de Celtiberia. Desgraciadamente, en la práctica totalidad de los estudios sobre la entidad celtibérica, esta cita de Plinio (Plin., *Nat.* VI, 39, 211-218), que nos parece de una extraordinaria importancia, no es ni siquiera recogida.

manera inherente entre las notas de Plinio, se hace necesario analizar y atender sus informaciones pertinentes dentro del discurso de su obra.

1. Vamos a comenzar por la designación de los arévacos y pelendones como celtíberos, las únicas etnias que aparecen designadas bajo el citado epíteto y que, en principio, constituye en sí mismo y dentro del conjunto de sus noticias un rasgo un tanto extraño.

La interpretación que se infiere en toda la bibliografía al respecto de esta circunstancia, como ya hemos comentado, estriba en entender el término "celtíbero" como si fuera algo así como una titulación parcial que habría de servir para identificar a las gentes así nombradas (arévacos y pelendones) como partes integrantes de un concepto mayor de carácter étnico que los distinguiría de otras stirpes vecinas que se mencionan junto a ellos sin ningún término alusivo a connotaciones de la naturaleza que se supone debe caracterizar a la voz "celtíbero".

El problema inmediato surge en el momento que confrontamos esta pretendida situación con el carácter que otorga Plinio a los términos a debate, puesto que resulta que tales emergen de un carácter que es, de una manera más sencilla y ciertamente más lógica, exclusivamente geográfico. Al aplicar, en consecuencia, un concepto de esta naturaleza a una determinada etnia no parece ya adecuado sostener que, en realidad, se pretenda aludir a un conglomerado de carácter étnico con todas las características inferidas por otro tipo de conductos alusivos a la imagen convencional de una Celtiberia constituida por un número determinado de entidades étnicas, sino mostrar una restringida cualidad geográfica. Es decir, se trata de resaltar que los pueblos aludidos como celtíberos lo son en cuanto que su geografía se inserta en la región o, en otros términos, que los arévacos y pelendones celtíberos son los arévacos y pelendones que están en Celtiberia.

En el caso concreto de los arévacos, observamos que la cita donde aparecen como celtíberos está inserta en el ámbito de la Provincia Citerior y que ésta, a su vez, está parcelada en dos sectores. El primero es el que interesa las etnias limítrofes con la Ulterior hasta

la línea del Duero y finaliza con la mención de los celtíberos arévacos, único pueblo de los citados por Plinio en este instante que no tiene un contacto con este último trazado administrativo. El segundo es el ámbito mediterráneo y pirenaico donde incluye a los bastetanos, contestanos, edetanos, ilergavones, cessedanos, ilergetes, layetanos, indigetes, ausetanos, iacetanos, cerretanos y vascones.

En esta bipartición de la Citerior en los dos sectores referidos puede observarse que, a excepción del ámbito meridional que engloba a los bástulos y mentesanos, es básicamente el mismo que Estrabón proporciona a propósito de la descripción de la misma provincia⁴⁸ y que, en efecto, puede afirmarse que el segundo de ellos es el que engloba tanto la costa y los Pirineos como el área continental al interior de la *Idubeda* y la *Orospeda*, mientras que el primero alude difusamente al interior de la Península. Ahora bien, al comenzar a referir desde el mismo párrafo (*Nat.* III, 4, 19) las demarcaciones citadas de la Citerior, el hecho que sobresale por sí mismo es que ese "*celtiberi*" que acompaña al etnónimo "*arevaci*" ha de tener mucho que ver con el hecho de estar presente sólo en el primer sector de la Provincia, sector que designa a grandes rasgos, como hemos dicho, el interior de la Península. Es decir, los arévacos que se implican en el concepto de celtíbero no parecen ser unos arévacos en bloque, sino una denominación que sólo puede ser parcial y atender al hecho de remarcar que los que están en ella reflejados son los que se caracterizan, precisamente, por la particularidad de ser celtíberos, término geográfico como ya hemos expuesto. Basta comprobar que es justamente esta región la que Estrabón denomina Celtiberia para deducir con toda probabilidad que estos arévacos no son todos, sino únicamente los que están en Celtiberia.

La razón por la que se epíteta como celtíberos a los pelendones que acuden al *Conventus Cluniensis*, por su parte, es, en nuestra opinión, aún de más sencilla respuesta. Se trata simplemente de constatar que las comunidades políticas de la estirpe en cuestión que tributan en *Clunia* son precisamente también las que están en

⁴⁸ En cualquier caso, estos pueblos son asimilados por Str. III, 3, 2, en un concepto genérico de "oretanos" que extiende hasta el lado de acá de las Columnas.

Celtiberia y no otras que deben reconocerse en el mismo étnico y que no se mencionan.

En ambos casos, por lo tanto y si estamos en lo cierto, nos encontramos, en primer término, con dos hechos de cierta relevancia. El primero es que a partir de estas evidencias se demostraría que, al menos en la obra de Plinio, tanto los arévacos como los pelendones poseen un margen territorial más amplio del que propiamente nos resulta conocido y que es en exclusiva el que se inserta en Celtiberia. El segundo es que ahora, como por otra parte sería de esperar, la integración conventual o el diseño administrativo *a grosso modo* nada tiene que ver con límites étnicos, cuestión que está en la base de muchas confusiones⁴⁹, sino que se establece de manera aleatoria sólo canalizado por comunidades políticas. Pues bien, en este caso concreto obtenemos que la imagen de las *civitates* adscritas a los arévacos y los pelendones lo son en cuanto tributarias de *Clunia* y son referidas como celtíberas, y que, por contra, deben existir otras entidades políticas que deben tributar en otra jurisdicción, lógicamente en la de *Caesaraugusta*, que son también pelendonas y arévacas que el autor latino no adscribe a sus étnicos pertinentes por el deseo inherente de establecer las divisiones administrativas a partir de ya por completo obsoletos límites étnicos⁵⁰. El problema, no obstante, vuelve a ser el

⁴⁹ Como lo es en este caso la configuración de los límites territoriales de las estirpes arévaca y pelendona a partir de las comunidades políticas que en exclusiva tributan en la jurisdicción cluniense y el desarrollo, a partir de estas premisas, de algunas deducciones y características que se desprenden de la bipartición de Celtiberia en un ámbito Citerior y otro Ulterior que, presuntamente, respetarían y se establecerían según los previos límites territoriales étnicos.

⁵⁰ Esto se observa con más nitidez en el ámbito de adscripción fronterizo entre los pueblos citeriores y los que se inscriben en Lusitania. La extremada coincidencia que otorga Plinio a los límites étnicos con las demarcaciones administrativas (vgr. territorio astur = *Conventus Asturum*; occidente vacceo = occidente *Conventus Cluniensis*; oriente vetón = oriente *Conventus Emeritensis*) en contra del proceder observado en Estrabón y alguna otra fuente (vgr. Oros. I, 2, 73-74), y las contradicciones detectadas entre algunos testimonios referentes a determinadas comunidades políticas que se insertan en tan problemático dominio [vgr. *Sentice* es considerada vaccea por Ptolomeo (Ptol. II, 6, 49) y lo mismo ocurre con *Salmantica* según la información de Livio (Liv. XXI, 5, 5), en tanto, según los datos de Plinio,

vacío étnico que se dibuja en la margen derecha del Ebro medio. Si Estrabón resuelve su adscripción acudiendo a una cronología muy anterior para situar en su espacio a los lusones, la solución de Plinio es dilatar el ámbito de los arévacos por el este en calidad de arévacos no celtíberos y, estimamos como más correcto, el de los pelendones hacia el norte donde aparecen comunidades políticas como *Libia* que no están adscritas a ningún tronco étnico puesto que Plinio no parece conocer a los berones, ya que nunca los menciona. La vacante de éstos, en nuestra opinión, Plinio ha debido completarla con los pelendones bajo la consideración de pelendones no celtíberos, supuesto el hecho evidente de que los pelendones celtíberos son los que acuden a *Clunia*.

2. Si intentamos perfilar ahora el inicio de la región por su extremo oriental, retomando ahora los testimonios que hemos recogido anteriormente de Plinio, nos encontramos con que su dominio debe rastrearse al occidente de la región edetana, que aún no es Celtiberia, hacia la altura de Valencia, la comunidad política de *Segobriga* que es considerada extremo de Celtiberia y una consideración fronteriza de los arévacos y los pelendones establecida con el marco administrativo que aglutina el *Conventus Cluniensis*. Ahora bien, si trazamos una línea más o menos imaginaria sin pretensiones más rigurosas, obtenemos como resultante que la reunión de estos simples elementos dispersos entresacados de sus notas nos están describiendo un accidente geográfico que el autor de la *Naturalis Historia* no ha sido capaz de constatar y que de tener constancia de su existencia, como sí tiene Estrabón, seguro que le hubiera evitado consignar tantas vagas referencias remitidas siempre a un espacio no geográfico, sino

ambas deberían ser vetonas] nos induce a la sospecha acerca de que muy probablemente Plinio ha debido redefinir la situación con un importante sesgo hacia la situación administrativa vigente en su momento y, en consecuencia, resuelve la situación ajustando ambas realidades en un proceder simplificador susceptible de proporcionar numerosos equívocos. Resulta, por tanto, muy probable que algunas de las comunidades políticas que hoy día designamos como galaicas, astures, vacceas y vetonas, puedan haberse reconocido en un étnico diferente al que propiamente adscribimos, según los indicios que se desprenden de la *Naturalis Historia*.

político, es decir, el que representa la jurisdicción cluniense y determinadas comunidades políticas del sector. El accidente geográfico en cuestión es, obviamente, la *Idubeda*. Esa laguna en sus saberes geográficos aparece en la base del ambiguo tratamiento ofrecido sobre el inicio de la región y la propia definición de las stirpes de los arévacos y pelendones en Celtiberia según su inserción respectiva en la región del interior de la Península que abarca el primer sector de la Citerior y el *Conventus Cluniensis*. El inicio así de Celtiberia por su ámbito oriental resulta ser, en consecuencia, idéntico en Estrabón y en Plinio y la barrera montañosa a debate se convierte así en la auténtica línea divisoria donde se inicia una región definida en ambos casos no étnica, pero sí geográfica y tal vez políticamente.

3. El occidente y septentrión de la región viene refrendado por sus estimaciones acerca de las *Cassiterides* y la posición en relación a los climas y paralelos antiguos. No encontramos ninguna razón objetiva y no viciada por presuntas premisas de antemano preestablecidas que pueda justificar que debemos rechazar estas dos notas vinculadas al ámbito de Celtiberia. Es más, la escasez de elementos relativos a esta sustancia aportados por Plinio y la reiteración justamente de éste que insiste en extender la entidad hacia el Cantábrico y noroeste de la Península, en nuestra opinión, refrenda que Plinio no ha cometido ningún dislate. Más aún, por paradójico que parezca, como veremos de inmediato, coincide casi por completo con el mismo proceder que hemos observado anteriormente seguido por Estrabón.

En efecto, el geógrafo griego cerró la linde occidental de Celtiberia con la única herramienta de que disponía para perfilar su contorno espacial: el límite político que marca el inicio de la Provincia Ulterior. La solución de Plinio, por su parte, es exactamente la misma sólo que hay una pequeña pero importante diferencia entre ambos momentos cronológicos. La descripción de Estrabón está ajustada a una Lusitania que alcanzaba el Océano Septentrional mientras que la de Plinio obedece a un diseño en el cual Lusitania no rebasa la línea del Duero. Por esta razón, ahora la Celtiberia que describe Plinio abarca también *Gallaecia*, hecho que no

podemos discutir ante el vigor de sus señas al respecto⁵¹.

Obtenemos así, en suma, que Celtiberia para Estrabón y para Plinio es la región geográfica inserta en la Provincia Citerior que se extiende desde la *Idubeda* hasta el límite del que arranca la Ulterior. La referencia en ambos casos es el interior de la Península, o si se prefiere, la Meseta, salvo que el desconocimiento de su contorno sólo permite una delimitación puramente geográfica y casualmente política por el oriente, en tanto el occidente se va difuminando en relación con un diseño administrativo que fluctúa según la época y no permite definirla de una manera adecuada⁵².

4. El aspecto más contradictorio que se desprende de esta imagen de una manera palpable, según los elementos proporcionados por Plinio, lo constituye, como ya señalamos, la consideración de *Clunia* como final o extremo de Celtiberia. Pues bien, nuestra opinión es que Plinio ubica a *Clunia* en una posición errónea, hecho que si son correctas las impresiones que hemos expuesto sobre la imagen de Celtiberia en el autor de la *Naturalis Historia*, se desprende por una simple inferencia lógica. En efecto, el área definitoria de Celtiberia, sin duda alguna, en Plinio tiene uno de sus puntos de contacto en el área arévaca, indicio que conocemos por dos puntos ya aludidos: el primero es que *Clunia*, comunidad política de los arévacos, es a su entender extremo de la región y, el segundo, lo constituye la voz "celtíbero" acompañando al étnico para indicar la particularidad geográfica de aludir sólo su parte inserta en Celtiberia. Ahora bien, sabiendo que existen por un lado arévacos de Celtiberia o arévacos

⁵¹ Y ya no sólo por la referencia de las *Cassiterides* que, por su parte, también Estrabón estima su posición en relación con los ártabros (Str. III, 5, 11), aunque su asimilación a las islas británicas puede resolverse con cualquier punto de la costa septentrional hispana, sino por el refrendo de los climas y paralelos antiguos hacia el extremo noroccidental de la Península que Plinio identifica inequívocamente con Celtiberia.

⁵² Carecemos, por contra, de indicios significativos que nos permitan afirmar que sus trazados meridional y septentrional se corresponden en los parámetros aportados por ambos autores, aunque en este último caso resultaría coincidente la consideración de los berones al norte de Celtiberia.

celtíberos y por otro arévacos a secas, que a los primeros les pertenecen todas las comunidades políticas que se insertan en el *Conventus Cluniensis* y que a los segundos como mínimo hay que adscribirles las *civitates* de *Cortona* y *Arcobriga*⁵³, si *Clunia* es considerada como el núcleo de los arévacos más extremo de Celtiberia debe, indefectiblemente, constituir la posición límite que separa las comunidades políticas de los celtíberos arévacos que tributan en *Clunia* de los arévacos no celtíberos que saldan sus cuentas jurídicas en *Caesaraugusta*. Así pues, si tras la capital del *Conventus Cluniensis* se acaba Celtiberia, si su dominio se extiende hacia el norte y occidente, como ya hemos señalado, sin solución de continuidad y si todas las comunidades políticas de los arévacos que tributan en *Clunia* son celtíberas, es necesario deducir como una realidad fuera de dudas que Plinio, por razones en las que no podemos entrar, ha debido constatar la controvertida capital del Convento al que da nombre como la más oriental de las comunidades políticas de los arévacos celtíberos para separar a éstos y sus comunidades políticas de los que no están en Celtiberia, como, repetimos, los de cuando menos *Arcobriga* y *Cortona*.

5. Nos falta, por último, abordar la primera cita que hemos insertado entre los testimonios aportados de Plinio relativa a los célticos del suroeste hispano y su procedencia de los celtíberos.

La interpretación otorgada a la célebre frase: *Celticos a celtiberis ex Lusitania advenisse manifestum est...*, aparece ciertamente distorsionada por el intento de ajustarla a la imagen convencional de Celtiberia y no al propio contexto descriptivo que se desprende de Plinio. De esta manera, el tratamiento convencional que se da a estos célticos según el sentido y la mediatizada interpretación

⁵³ Debemos limitarnos en este momento a señalar que los síntomas más relevantes para decantarnos por su inclusión en el dominio arévaco los proporcionan los indicios arqueológicos (su área está inserta en las necrópolis que caracterizan el mediodía del sector arévaco) y epigráficos (pensamos sobre todo en el tipo de escritura que es el que caracteriza a la llamada variante occidental, por lo demás siempre presente en las inscripciones celtibéricas recogidas en el espacio arévaco).

de la frase es su procedencia de los celtíberos, es decir, que son descendientes de cualquiera de las estirpes que componen los belos, titos, lusones o arévacos, y que han accedido a sus sedes meridionales atravesando Lusitania⁵⁴. El problema, claro está, es que ésto no lo dice Plinio, sino las exégesis bibliográficas modernas. Y ésto no lo puede decir en ningún momento Plinio porque la imagen de Celtiberia que éste nos transmite nada tiene que ver con la que aparece con la vitola de Celtiberia histórica en toda la bibliografía sobre el particular, sino que es un concepto mucho más amplio del que cabría esperar una especificación más acorde a la globalidad de sus informaciones acerca de qué celtíberos son en concreto los que han alcanzado Beturia. Pues bien, resulta que Plinio, en efecto, sí especifica quiénes son tales celtíberos, porque el texto, en rigor, nos habla, cierto es, de una procedencia genética de los celtíberos, pero precisamente de aquéllos que se vinculan con el lugar de Lusitania.

Ahora bien, resulta que la descripción en la que aparecen los celtíberos arévacos, inserta sin lugar a dudas en la provincia Citerior y más concretamente en el área que corresponde al interior hispano en contacto con la Ulterior, el autor latino incluye en ella a los vetones, pueblo que, por otra parte, se inserta en el dominio administrativo de

⁵⁴ Vgr. J. De Hoz, "Testimonios...", 359, interpreta la frase en el sentido de que los célticos, aunque llegados de Lusitania, eran de origen celtíberos; V. Bejarano, *Hispania Antigua según P. Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo*, 121, la traduce en el sentido de que los célticos, desgajados de los celtíberos, han venido de Lusitania...; A. García y Bellido, *La España del s.I de Nuestra Era. (Según P. Mela y C. Plinio)*, Madrid 1987 (1947), 127, señala que los *celtici*, venidos de Lusitania, son oriundos de los *celtiberi* y ello se manifiesta en los ritos...; M. Almagro-Gorbea, "El origen de los celtas en la Península Ibérica...", 22, en cambio, expresa el contenido que creemos verdadero de la frase al mencionar que Plinio dice que los célticos procedían *de los celtíberos de Lusitania*. Una traducción más aséptica en el mismo sentido se observa en H. M. A. Rackham, *Pliny. Natural History II, Books III- VII, Loeb Classical Library*, Londres Heinemann, 1961 (1942): *That the Celtici came from the Celtiberi in Lusitania is proved by their religion...*, 15, y G. Einaudi (ed.), *Gaio Plinio Secondo. Storia Naturale I. Cosmologia e Geografia. Libri I-VI*, Torino 1982: *che i Celti siano discendenti dei Celtiberi di Lusitania lo si capisce dalla loro religione, dalla lingua e dai nomi delle loro città*.

Lusitania. Si, como hemos expuesto más arriba, este ámbito es el que debe corresponder en rigor a Celtiberia obtenemos como paradoja que cuando menos los vetones resultan ser un pueblo celtíbero, o descrito a propósito de Celtiberia, que, en cambio, está vinculado administrativamente con el lugar de Lusitania. La misma circunstancia puede desprenderse de algunos vacceos, astures e incluso galaicos si tenemos en cuenta el ajuste que el autor introduce en su intento por hacer coincidir, como hemos defendido más arriba, el territorio étnico con las divisiones administrativas especialmente manifiesto en este sector, asunto en el que ahora no podemos entrar⁵⁵. Lo que nos parece relevante, en fin, es la constancia de que, en efecto, parecen existir celtíberos en Lusitania y creemos errar lo menos si sugerimos que es en ellos donde debe rastrearse el origen de los célticos del suroeste de la Península.

En conclusión, de los datos geográficos aportados por las principales fuentes de este mismo carácter que poseemos se desprende el hecho de que Celtiberia histórica es un ámbito no de carácter étnico sino geográfico que no coincide con la imagen actual en la tradición historiográfica aún vigente sobre la materia. Su dominio aparece en un plano globalizador amplio que integra parcialmente todo el interior de la Península hasta dilatarse desde su configuración plenamente meseteña hasta los límites administrativos insertos en la provincia Ulterior que van desdibujando paulatinamente su superficie. Se conforma así como resultado obtenido del análisis emprendido que Celtiberia en la Antigüedad, al menos en la concepción de las dos fuentes más importantes que poseemos al respecto, viene a coincidir a grandes rasgos con el territorio que hoy día designamos con el nombre de la Meseta.

4

La imagen de Celtiberia que nos transmite Tolomeo es la más

⁵⁵ Vid. nota 50.

peculiar de todas las que pueden rastrearse en las fuentes⁵⁶.

La delimitación aséptica que ofrece sobre el particular estima su demarcación al oriente de los carpetanos, al norte de los oretanos y al noroeste de los lobetanos⁵⁷.

Dos hechos son llamativos en esta descripción. El primero es que su delimitación oriental respecto a los arévacos y los pelendones trae como consecuencia que Celtiberia, contrariamente a lo que acabamos de ver en Estrabón y en Plinio, encuentra por el oeste su final en la *Idubeda*. El segundo y aún más significativo es que los celtíberos de Tolomeo ya no presentan un cuadro geográfico globalizador y genérico que aglutina un muy importante sector del interior de la Península, sino que, a su entender, resultan ser un conjunto étnico más, que aparece consignado junto y en el mismo plano que otros tales como los arévacos, pelendones, vacceos, etcétera, etcétera, etcétera, es decir, se ha ajustado como si fuera un etnónimo cualquiera.

Estas insalvables contradicciones con respecto al resto de las fuentes que nos aproximan una extensión más o menos ambigua y el carácter de la entidad deben ser analizadas para encontrar la explicación al hecho de que Tolomeo sitúe el final de la región en la *Idubeda*, único autor antiguo que sepamos que estima como válida esta referencia, a la consideración que convierte a *Numantia*, entre otras, en una comunidad política no celtíbera, dato que no conocemos a ningún otro autor que respalde y, por último, que someta a una metamorfosis a los celtíberos para transformarlos en un grupo étnico más, en idéntico plano que los que en puridad conocemos.

Si comenzamos por las propias *civitates*, de inmediato nos llama la atención un hecho. Sin contar con las comunidades políticas cuya ubicación espacial nos resulta por completo ignota⁵⁸, resulta que

⁵⁶ Aunque Tolomeo habla de celtíberos en una dimensión que pretende ser étnica, debe incluirse en este apartado puesto que su testimonio es rigurosamente locativo, con un valor aproximado a una descripción geográfica de la región de Celtiberia.

⁵⁷ Ptol. II, 6, 57-59.

⁵⁸ Como *Alaba*, *Istonium*, *Laxta*, *Libana*, *Mediolum* y *Urcesa*. Sobre tales vid. A. Tovar, *Iberische Landeskunde...*, 221-222.

las conocidas, como, entre otras, *Arcobriga*, *Caesada*, *Ergavica*, *Segobriga*, *Condabora*, *Bilbilis* y *Nertobriga* nos son conocidas por otros conductos por su adscripción a un conjunto étnico, llamémosle, convencional y nunca dentro de una supuesta etnia denominada con el nombre de "celtíberos". Sabemos, de este modo, que *Arcobriga*, como hemos adelantado, es una *civitas* arévaca; *Caesada*, *Segobriga* y *Cossabura* son comunidades políticas inequívocamente carpetanas⁵⁹; *Bilbilis* y *Nertobriga*, pertenecen, según se desprende de algunos significativos indicios, a los belos⁶⁰. Añadiríamos aún el caso de las

⁵⁹ Las revelaciones numismáticas parecen desvelar cada vez con menos dudas que la comunidad política de *Segobriga* es la sucesora latina de la indígena *Contrebia Carbica* ubicada en Fosos de Bayona, cf. L. Villaronga, "La qüestió de les seques de Konterbia Karbika i de Segòbriga", *Empúries* 48-50, II, 1986-89, 364-366. El *cognomen* "Carbica" es precisamente quien nos garantiza que se trató de una *polis* carpetana al aplicarse este étnico para diferenciarla de otras *Contrebias* conocidas con las que podría darse alguna confusión. Por lo demás, del contexto de Livio (Liv. XL, 33, 1) se deduce que hay una *Contrebia* en Carpetania y, por el sobrenombre que conocemos por las monedas, no vemos que pueda tratarse de otra *civitas* que no sea esta *Contrebia Carbica* antecesora de la romana *Segobriga*. El supuesto de una posible expansión de los celtíberos susceptible de alterar la adscripción étnica de la comunidad política en cuestión, aparte de enfrentarse a unos problemas cronológicos difícilmente eludibles, debe pasar por la demostración de que los tales celtíberos resultaran ser, en efecto, una realidad similar a la que representan los conjuntos étnicos, cuestión ésta que discutimos a lo largo de todo este trabajo. El planteamiento, por lo demás, comienza a generalizarse en la bibliografía sobre la materia, véase vgr. P. Mena - F. Velasco - R. Gras, "La ciudad de Fosos de Bayona (Huate-Cuenca): datos de las dos últimas campañas de excavación", *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha* IV, Talavera 1988, 183-190, en concreto, 185-186. Sobre *Cossabura* vid. M.P. González-Conde, "Los pueblos prerromanos de la Meseta sur", en M. Almagro-Gorbea, - G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica*, 299-310, máxime, 303-304, tratando la problemática sobre su adscripción al ámbito carpetano u oretano. Sobre *Caesada* vid. J. Valiente, "Los Morales (Jadraque, Guadalajara) y los límites de la Carpetania", *Actas del III Encuentro de historiadores del valle del Henares*, Alcalá de Henares 1992, 33-60, principalmente, 52, donde se expone, recogiendo la opinión de B. Taracena, que la *civitas* sería carpetana, dato al que se ajusta la información arqueológica, y después sometida al "expansionismo de los celtíberos".

⁶⁰ F. Burillo, "Sobre el territorio de los lusones, belos y titos en el s.II a. C.", en *Estudios en Homenaje al Dr. Beltrán Martínez*, Zaragoza 1986, 529-549.

comunidades políticas de *Bursau* y *Turiasu* pues nuestra impresión, merced a determinados argumentos que hemos defendido en otra parte, es que son *civitates* vasconas⁶¹. En suma, se aprecia que las comunidades políticas que Tolomeo incluye entre sus peculiares celtíberos y cuya ubicación nos resulta conocida, aparte de que pueden aparecer en un ámbito contradictorio al que otorga en propiedad o en superposición con un espacio étnico vecino, resulta que se incluyen en determinadas estirpes vecinas cuyo ámbito, por este motivo, resulta en parte desvirtuado⁶². Se aprecia así que, en principio, Tolomeo ha agrupado en un problemático étnico a un conjunto de entidades políticas en una muy controvertida realidad refundida presumiblemente por una carencia de notas específicas de utilidad potencial para aproximar su exacta adscripción.

Por otro lado, está el problema de la propia etnicidad de los celtíberos. Si en rigor trazamos un esquema de las etnias que rondan el sector nos encontramos que el espacio estimado para estos extraños celtíberos se superpone a determinadas áreas ocupadas por los carpetanos, los arévacos, los vascones y el muy problemático de los belos, titos y lusones. En otras palabras, no queda libre ningún espacio que pueda designarse o adscribirse dentro de un supuesto grupo étnico integrado por "celtíberos propiamente dichos", y menos en un margen territorial tan dilatado como el que perfila el geógrafo alejandrino. Ahora bien, estas deducciones que nosotros nos podemos permitir inferir acerca del poblamiento étnico de tan controvertida demarcación recurriendo incluso a diferentes estadios cronológicos no

⁶¹ Nos limitaremos a señalar en este momento que ya J. J. Sayas, "El poblamiento romano en el área de los vascones", *Veleia* 1, 1984, 289-310, máxime, 297-298, basándose en determinados elementos de Livio (Liv., *Frag.* XCI), de los que se desprende con claridad que el espacio al sur del Ebro en vecindad inmediata con *Contrebia Leucade* es únicamente el vascón, encontraba razonable la adscripción al citado ámbito de *Bursau* (Borja), adscripción que, por otra parte, pensamos que debería interesar implícitamente a la *civitas* de *Turiasu* (Tarazona) dada la continuidad en el poblamiento entre ambas comunidades y su natural enlace con *Cascantum*, *civitas* ésta sí definida como vascona.

⁶² La circunstancia ha sido ya bien notada por M. Salinas, "Geografía de Celtiberia...", 108.

tiene por qué haberla ni conocido ni empleado Tolomeo, especialmente lo primero, porque, entre otras cosas y como ya hemos advertido con anterioridad en los casos de Estrabón y de Plinio, el vacío étnico que se dibuja en el sector puede haber sido en último término responsable de la solución que decide establecer el autor alejandrino. En efecto, si atendemos a las posibles confusiones que pueden desprenderse de dos realidades diferenciadas, la sedetana y la edetana, unificadas ambas en un concepto genérico de Edetania⁶³, obtenemos ya un cierto sesgo que puede generar un importante despiste a la hora de adscribir correctamente determinadas comunidades políticas. Si tenemos en cuenta que los belos y titos sólo aparecen vinculados a la *civitas* de *Segeda* y que ambos desaparecen de la Historia en el año 143 a.C.⁶⁴, obtenemos otro vacío territorial que impide la definición de las comunidades políticas susceptibles de haber sido englobadas en sus respectivos étnicos si es que hubo alguna más, como parece seguro, que *Segeda*. Si añadimos aún que los lusones sólo pueden definirse espacialmente en torno al *Iber*⁶⁵ y que dejan a la vez vacante su área de instalación por su también temprana desaparición de la Historia (139 a.C.) en el contexto de las guerras celtibéricas⁶⁶; que, en fin, otras comunidades políticas del sector se atomizan, en algún caso por cuestiones puramente administrativas, y dejan de adscribirse a su oportuno tronco étnico⁶⁷, obtenemos como resultado que la mayor parte, si no toda, del área espacial en la que se insertan los celtiberos de Tolomeo carece de una identificación étnica evidente que pueda ser ajustada de la manera tan obsoleta que persigue el alejandrino al dividir la Península a partir de unas etnias prerromanas cuya virtualidad operativa carecía de cualquier sentido. En suma, si la solución que proporciona Estrabón, según hemos expuesto más arriba, es rescatar a los lusones para otorgarles el

⁶³ G. Fatás, *La Sedetania*, Zaragoza 1973.

⁶⁴ App., *Ib.* 66.

⁶⁵ App., *Ib.* 42, señala que los lusones vivían en los alrededores del Ebro y que (App., *Ib.* 79) eran vecinos de los numantinos.

⁶⁶ App., *Ib.* 79.

⁶⁷ Casos de *Arcobriga*, *Bilbilis*, *Segobriga* y *Cortona*, entre otras, cuya adscripción étnica es ignorada por las fuentes clásicas.

ámbito de indefinición étnica, si la de Plinio, si es correcta nuestra interpretación, estriba en dilatar el ámbito de los arévacos y pelendones en calidad de arévacos y pelendones no celtíberos, la respuesta que aproxima Tolomeo es, en nuestra opinión, aglutinarlas todas bajo el falso etnónimo individualizado de "celtíberos" para burlar el problema, término que, por otro lado, creemos que se decide a utilizar, aparte del desvanecimiento conceptual que ha debido ya sufrir su significado en sus tiempos o la lejanía y menor familiaridad que haya podido mostrar hacia él, probablemente, porque ha visto que algunas de ellas, como *Bilbilis*, *Ercavica* o *Segobriga*, en algún momento han sido relacionadas con los celtíberos.

En conclusión, la imagen de Celtiberia aportada por Tolomeo responde sólo a una solución muy parcial que tiene como objetivo cubrir un territorio a falta de una precisa concreción étnica y, en consecuencia, se refunde y reinterpreta desde un espacio y un carácter que, como no podía ser de otra manera, resulta extremadamente contradictorio con todas las otras fuentes anteriores capaces de emanar un contorno, por ambiguo que sea, sobre la entidad. En estas circunstancias, su testimonio resulta así de una utilidad muy limitada para inferir bajo sus premisas cualquier definición del espacio o carácter sobre la entidad a debate.

5

Como conclusión final, debemos señalar que las únicas fuentes que son capaces de aportar una fidedigna descripción del marco territorial en el que se inserta la Celtiberia histórica tal y como hemos visto son las proporcionadas por los geógrafos Estrabón y Plinio. En ambos casos, aunque con unos matices evidentes entre ambas situaciones, su espacio define un interior de la Península que abarca desde la circundante cadena montañosa que representa el Sistema Ibérico hasta el límite administrativo que se dibuja políticamente en torno a la Provincia Ulterior. La imagen que nos transmiten los dos autores viene a coincidir, por consiguiente y a grandes rasgos, con la Meseta, única superficie a la que podemos atribuir con más o menos

precisión la identidad de representar la Celtiberia histórica.

De las ambiguas descripciones que hemos recogido de los autores que exponen un estado de cosas anterior al que ya se refleja en Estrabón hemos dicho que esperaban una oportuna confrontación. Pues bien, el testimonio que proporciona Polibio únicamente atiende al inicio de la región y, con respecto a Iberia, su límite se establece a partir de un área montañosa que se determina a la altura de Sagunto. Al pie mismo de esta comunidad, como señala Polibio, ciertamente no aparece ningún indicio montañoso reseñable, pero en un sentido aproximado, calibrado a partir del área de dominio de la misma como han advertido algunos estudiosos, el dato parece indicar una alusión a las estribaciones de la *Idubeda*⁶⁸. En cualquier caso, la confrontación de este elemento aportado por Polibio con las conclusiones obtenidas tras los indicios proporcionados por Estrabón y Plinio parecen, en efecto, ir de nuevo encaminados en la señalización de esta cadena montañosa en sentido genérico como la auténtica divisoria a partir de la cual la región celtibérica comienza a ser identificada.

La aportación de Livio, por su parte, determina su inserción entre los dos mares que hoy llamaríamos Mediterráneo y Océano Atlántico. Confrontando los resultados desprendidos con este testimonio obtenemos, así mismo, que Livio está intentando, a muy grandes rasgos, hacer una somera descripción de una demarcación que se sitúa justamente en las tierras intermedias de la Península de una manera muy amplia. La superficie global que de modo tan ambiguo refrenda Livio en esa informe cita no puede entenderse en un territorio restringido y vertebrado en exclusiva en el marco reducido en torno al Sistema Ibérico que se defiende en la bibliografía actual, sino en una extensión mucho más acorde a una generalidad que en último término se determina con lo que no es Lusitania, con lo que no es la costa mediterránea y, por su contexto, con ninguna región periférica, como la Pirenaica o norteña ni con un área restringida a un

⁶⁸ Vgr. F. Burillo, "Territorio...", 179. Mayor contundencia pone M. Salinas, "Geografía de Celtiberia...", 107, en recalcar que las montañas referidas por Polibio deben identificarse con la *Idubeda* e incluso la *Orospeida*.

muy determinado entorno. Es decir, su ambigua descripción del interior de la Península, que es en suma lo que en rigor alude Livio⁶⁹, en nada contradice los elementos insertos en el discurso de Estrabón a propósito de la entidad analizada.

Los muy vagos indicios introducidos por Diodoro y Apiano también se compatibilizan en esta imagen. Al remitir ambos a una clave pirenaica para determinar la separación entre Iberia y Celtiberia y que la primera es precisamente la que se encuentra situada de inmediato tras la cadena en cuestión, el inicio de Celtiberia debe entenderse en relación con otra barrera de montañas supeditada a los Pirineos. Pues bien, si tenemos en cuenta que en la Antigüedad y hasta no hace demasiado tiempo los Pirineos eran considerados la clave de la estructuración del relieve hispano, que las cordilleras interiores se hacían depender de una prolongación de los mismos y añadimos el mismo desconocimiento real de sus cadenas subsidiarias⁷⁰, la mejor manera de ajustar los datos que ahora se vierten es tomar las auténticas elevaciones orográficas de consistencia susceptibles de documentar una separación tan significativa como la que estos autores mencionan a propósito de Iberia y Celtiberia, es decir, sus tenidas a lo largo del tiempo por sus supuestas cordilleras subsidiarias representadas por la *Idubeda* y tal vez la *Orospeda*, argumento que, obviamente, gana enteros si ya sabemos que, en efecto la primera de ellas es inequívocamente evocada para señalar la separación entre ambas regiones.

En último término, la Celtiberia histórica a la que con tanta reiteración se alude en innumerables referencias de la bibliografía actual, no es esa invertebrada e incoherente región en lo que atañe a la amalgama y peculiaridad de los que habrían de ser sus sectores integradores supuestamente articulados en torno al Sistema Ibérico, sino un territorio con una uniformidad muy característica, de una

⁶⁹ Así lo reconoce M. Salinas, "Geografía de Celtiberia...", 107, identificando el ámbito señalado por Livio con la Meseta, cf. también M. Salinas, *El gobierno de las Provincias hispanas durante la República romana (218-27 a.C.)*, Salamanca 1995, 29.

⁷⁰ Cf. A. Schulten, *Geografía y etnografía antiguas...*, 223 y ss.

amplitud en consonancia con la extensión con que es definida en las fuentes y, a la vez, singularizada por su contorno y que sirve para explicar la tendencia de algunos autores antiguos por identificarla, si no con la totalidad de la Península Ibérica, sí, al menos, con una parte fundamental y muy amplia de la misma: la Meseta. Atendiendo justamente a la amplitud espacial que se desprende de las citas sobre Celtiberia, y añadimos también aunque no sea el tema elaborado en este trabajo los celtíberos, por parte de los autores antiguos y pese a la fama de *Numantia*, no entendemos cómo un espacio tan recogido y peculiar como el que definía a la obsoleta Celtiberia histórica, un fragmento territorial aislado supuestamente estructurado en una porción concreta vertebrada por el Sistema Ibérico, podía admitirse sin reservas en contraste con la extensa dimensión generalizada que por parte de estos autores se otorga a la entidad.

Algunos elementos, en relación con el concepto de Celtiberia, a debate

Aunque no dispongamos en este instante de todos los elementos para desarrollar una crítica en profundidad sobre los contenidos vigentes inherentes al tratamiento convencional establecido acerca de la entidad abordada, las parciales conclusiones deducidas a propósito de la imagen de Celtiberia histórica sí nos permiten entresacar determinadas notas que cuestionan, entre otros puntos, algunos de los que trataremos de esbozar.

1

En primer lugar, hay que dejar ya constancia oportuna de que la imagen geográfica que se deduce en la caracterización convencional se ha desdibujado por completo para pasar a constituir un espacio de mucha mejor definición, relieve y trascendencia del que apuntaba toda la bibliografía. El territorio resultante de las fuentes no es el del área oriental de ambas Mesetas con una prolongación hacia el valle del

Ebro, sino la práctica totalidad del interior de la Península representado por la Meseta y donde alguno de sus tramos, en concreto el del Ebro, se ha desvanecido.

En cuanto a su carácter, la dispersión establecida a propósito de su naturaleza étnica tampoco se deja rastrear en las fuentes que hemos analizado y que, por otra parte, son precisamente las esgrimidas para la conformación del mismo.

El rasgo exhibido sobre el particular resulta ser el geográfico pues se replantea, en efecto, con unas referencias en este sentido y merced a un perfil administrativo que acaba configurando su dominio.

Las suposiciones étnicas son cuestionadas, cuando menos, ante la premisa de que existen comunidades políticas de una determinada estirpe que pueden insertarse o no en Celtiberia dependiendo de su posición geográfica y vinculación administrativa y no por otra razón aparente, y en otro orden de cosas, porque es posible rastrear una presencia celtibérica externa incluso a su demarcación formal, como lo son los que se integran, profundizando en las informaciones de Plinio, en el ámbito lusitano.

La deducción, acudiendo a otro plano, de un posible carácter político, sólo atiende a una disección parcial de una realidad continua que sólo valora un intervalo muy restringido que se supone representativo de toda la entidad⁷¹, hecho que, aparte de resultar una consecuencia de este violento proceder, es del mismo modo cuestionable ante la evidencia de que son las comunidades políticas quienes ostentan ese rasgo y en ningún caso, como se ha supuesto tradicionalmente, los conjuntos étnicos y menos aún esta supuesta entidad aglutinadora de los esfuerzos de las mismas⁷².

⁷¹ Se trata, obviamente, del momento integrado por el conflicto que culminará con la caída de Numancia que involucra, según la bibliografía sobre el particular como ya hemos visto, a los lusones, belos, titos y arévacos. El instante es especialmente valorado por G. Fatás, "Apuntes...", 16, señalando al respecto que es ahora cuando lo celtibérico se convierte para Roma en un problema de Estado.

⁷² La consideración acerca de que los celtíberos enfrentados a Roma no tuvieron un carácter unitario, sino una intervención canalizada por medio de las *civitates* ya comienza a ser valorada por la bibliografía más reciente, véase vgr. F. Burillo, "Substrato de las etnias prerromanas en el valle del Ebro y Pirineos", en M.

Hemos dicho que esta suerte de concepto no aparece en las fuentes, pero tal vez parece más lícito señalar que no aparece en cuanto sintonía cronológica e interpretación dentro de su propio contexto pero, en realidad, está en una muy sesgada selección de testimonios procedentes de diversas fuentes, interaccionadas en un revoltijo cronológico manifiesto.

En efecto, en cuanto a su geografía y centrándonos en las fuentes clásicas, se ha tomado la información de Tolomeo sobre sus particulares celtíberos, aunque se sustraen de la misma determinadas comunidades políticas que, por las razones que sean, no se ha considerado pertinente incluir, como *Cossabura*; se añade al sector descrito la aportación de Plinio al respecto de los arévacos y pelendones y se pone el final en el enclave donde hoy sabemos que estuvo ubicada *Clunia*, pero se obvian sus testimonios acerca de la Celtiberia septentrional descrita por partida doble por el autor de la *Naturalis Historia* y se desvirtúa la evidencia documental acerca de la presencia de los celtíberos en Lusitania. A la imagen resultante se ajustan las cuatro partes, cuando no las inexistentes cinco, aludidas por Estrabón pero dentro de un marco que él jamás ha descrito y, por lo demás, se salda de un golpe sus clarísimos pasos sobre la extensión de Celtiberia refrendada en el conjunto de su Libro III y en puntuales citas concretas, obviando también su relación acerca de que está bañada por los ríos *Anas* y *Tago* que se resumen en la cabecera del segundo y el afluente más próximo del primero. A la peculiar y preseleccionada conformación obtenida, se añaden aún, ahora acudiendo a la época de conquista, los lusones sin nombrarlos así nadie que describa estos hechos, se sigue otorgando validez a los belos, titos y arévacos pero se desprecia que también son así designados los vacceos⁷³. Más atrás en el tiempo aún, se subdivide

Almagro-Gorbea - G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología...*, 195-217, en concreto, 215-216.

⁷³ G. Fatás, "Apuntes...", 16-18, seguido por F. Burillo, "El concepto de celtíbero", 8. Ambos citan a Polibio y Apiano sin advertir que éste (*Ib.* 51 y 54) incluye a los vacceos entre los celtíberos y, en consecuencia, señalan tajantemente que los vacceos no son presentados como celtíberos y abogan por excluirles de su papel en las guerras numantinas y, obviamente, de todas las implicaciones derivadas

la entidad en los ámbitos Citerior y Ulterior cuya separación, por el criterio de autoridad de A. Schulten, se traslada al Sistema Ibérico sin advertir el contexto en el que se documenta su mención, que, por otra parte, se reviste de muy peculiares señas de identidad advertidas para ambas demarcaciones por separado y cuya explicación, a pesar de su significativo contraste, se remite a la perspectiva distorsionadora romana según el avance de su conquista. Por último, ya a partir del origen del término "celtíbero", evidentemente anterior al de "Celtiberia", hacia el s. IV a.C.⁷⁴, la región de esta suerte conformada pasa a erigirse en el núcleo de la celticidad hispana dejando en el aire la caracterización étnica de otras estirpes manifiestamente célticas que ahora devienen indefinidas. Este prodigio de síntesis y eclecticismo cronológico es la Celtiberia histórica que hoy día persiste con todo su vigor.

2

Es una idea inveterada en las deducciones que se plantean acerca de la determinación de la entidad, la inferencia extraída sobre el momento más óptimo para el establecimiento de su consolidada imagen, momento que se identifica, en concreto como ya hemos reiterado en párrafos precedentes, con las guerras de conquista que interesan particularmente a los acontecimientos que se suceden a partir del conflicto generado por *Segeda* y que culminan con la caída de *Numantia*.

El problema de este cálculo reside en que los datos emanados del contexto en cuestión, por una parte, se extraen de un todo más global que se aísla de su conjunto sin advertir que las gentes o

de su concurso.

⁷⁴ Vid. sobre esta cuestión A. Tovar, *Iberische Landeskunde...*, 82 y ss; B. Taracena, "Los pueblos celtibéricos", 197-199; L. Pérez Vilatela, "Dos versiones contradictorias antiguas sobre la etnogénesis celtibérica", *Actas del II Congreso Peninsular de História Antiga*, Coimbra 1993, 363-373, principalmente, 372-373; A. Domínguez Monedero, "Los términos "Iberia" e "iberos"...", 211, y F. Beltrán, "Los celtíberos y su Historia", 136.

sectores designados como celtíberos lo son en cuanto la conquista va afectando sus pertinentes espacios⁷⁵, y de otra, que la imagen consolidada en toda la bibliografía de Celtiberia no coincide tampoco con las informaciones proporcionadas en este momento, y ello tanto en su aspecto general geográfico (recuérdense las informaciones al respecto de Polibio, Livio, Diodoro y Apiano) como el que individualiza a determinadas gentes como celtíberas, pues si bien se incluyen los arévacos, belos y titos, los lusones no aparecen mencionados como tales y, en último término, los vacceos se excluyen por lo general de las implicaciones y éstos sí son evidentemente así nombrados. Lo más importante, con todo, es que las conclusiones sobre el particular acaban determinando, a partir de unas premisas que no están diseñadas en este momento, que Celtiberia responde a un concepto de carácter étnico y tal vez político, constituido por partes más o menos conjuntadas integradas consecuentemente por etnias y que su ámbito geográfico es el restringido a sus sectores de población. En otras palabras, los aspectos que se deducen para este intervalo, en realidad, no pertenecen al mismo, sino que reproducen una proyección de elementos emanados en fuentes posteriores que tratan de encontrar su punto de contacto con la conquista justamente del ámbito que se cree es el que designan. En suma, se asiste a un argumento circular que no tiene correspondencia en ninguno de los instantes referidos, puesto que el hecho de afirmar que es éste el momento de la conquista de Celtiberia no se desprende del propio momento, sino de una inferencia posterior trasplantada al intervalo en cuestión. Y no lo es porque las referencias se ajustan sólo a un reducido y muy

⁷⁵. *Vid.* nota 20. Obsérvese cómo el espacio carpetano, por ejemplo, donde actuaban habitualmente los celtíberos según se comprueba en Livio, ahora sirve de base de operaciones romanas y no vuelven a situarse celtíberos en este momento. Tampoco los belos y titos tras su eventual constancia en App., *Ib.* 50, vuelven a ser llamados celtíberos. El caso de *Ocilis* a este respecto resulta esclarecedor, pues la referida comunidad de los arévacos (las razones que confirman su inserción en el ámbito arévaco son, básicamente, las mismas que hemos defendido para los casos de *Arcobriga* y *Cortona* *vid.* nota 53) en el momento que se siente animada por los primeros éxitos indígenas, *se pasa a los celtíberos* (μετέθετο ἐς τοὺς Κελτίβηρας), *cf.* App., *Ib.* 47.

determinado sector, pero no al conjunto global que ha ido asumiendo a los oretanos y carpetanos por ejemplo y que, como sucederá después con algunos de los tenidos de siempre por celtíberos, no volverán a ser llamados de esta suerte, en tanto se remitirá a un ámbito geográfico ya más o menos bien configurado.

3

Como consecuencia directa, no ya del propio replanteamiento del ámbito y carácter que hemos efectuado sobre Celtiberia histórica, sino a partir de la inferencia acerca de que su superficie interesaba en exclusiva la restringida región defendida en toda la bibliografía, aparecen sus dominios unificados merced a unos aspectos culturales que se han empleado para otorgar una carácter unitario y afín a unas demarcaciones y pueblos que ahora parece oportuno cuestionar.

Dentro de los aspectos puramente culturales que pueden responder a un carácter étnico, su implicación ha derivado de una pretendida y excluyente afinidad en campos como la lengua, sirviendo incluso su manifestación más periférica, los hallazgos de Botorríta, para establecer un límite étnico en su reborde oriental⁷⁶, y ésto a pesar de las denuncias que con cada vez mayor profusión avanzan en la disociación de los conceptos de "etnia", "lengua" y "cultura arqueológica"⁷⁷. Se ha imbuído así de estos rasgos totalizadores la tan peculiar y diferenciada superficie en atención a la idea previa que simplificaba un muy concreto abolengo diferenciado, supuestamente

⁷⁶ El trabajo de A. Tovar, "Las inscripciones de Botorríta y Peñalba de Villastar y los límites orientales de los celtíberos", *HA* 1973, 367-405, resulta paradigmático en este sentido. La idea está consolidada por completo en toda la bibliografía, véase vgr. M. Salinas, "Geografía de Celtiberia...", 109, o, en especial, F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 233, dando por bueno el proceder que ahora debatimos.

⁷⁷ *Vid.* en principio F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 231-236; F. Burillo, "Substrato...", 195-200, y G. Pereira, "Aproximación crítica al estudio de etnogénesis de *Callaecia*", en M. Almagro-Gorbea - G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica...*, 35-43.

manifiesto tan sólo en la región en cuestión.

En la lengua, como vemos, su deducción es violenta en cuanto a su representación como límite, pues, incluso, sus manifestaciones alcanzan el área vasca y, por lo demás, su documentación se testimonia en toda la Meseta norte englobando probablemente la demarcación cántabra, y buena parte de la Meseta meridional, especialmente en el área de los carpetanos, con cierta penetración en el ámbito de los vetones donde disponemos de algunos testimonios no valorados en sus justos términos⁷⁸. La propia onomástica⁷⁹, derivación directa de las competencias lingüísticas, se ha reducido de una manera impropia partiendo de una configuración preestablecida, basada en la plasmación teórica de la geografía al uso de Celtiberia, y no mediante datos puramente objetivos, puesto que sus elementos comunes son escasísimos, encuentran además correspondencias externas, cambian simplemente integrando un ámbito parcial no consignado y, en fin, apenas aparecen representados los hallazgos mostrados por algunas áreas, como la que representa la mal llamada Celtiberia Citerior.

Con deducciones insertas en territorios dispares de desigual documentación se deducen también factores inherentes al marco religioso que desbordan o evidencian importantes altibajos dentro de

⁷⁸ Cf. J. Untermann. "Los etnónimos de la *Hispania* Antigua y las lenguas prerromanas de la Península Ibérica", en M. Almagro-Gorbea - G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología...*, 19-33, máxime, 29, donde se menciona abiertamente que los cántabros, vascones y carpetanos hablaban dialectos de la lengua celtibérica. Por lo que hace al caso concreto de los vetones, de su territorio se han recogido ya inscripciones en lengua celtibérica, *vid.* M. García Garrido,- J. Pellicer Bru, "Dos *tesseras* de hospitalidad celtibéricas en plata", *Kalathos* 3-4, 1984, 149-154, donde se señala que su procedencia es desconocida, pero M. Almagro-Gorbea - A. Lorrio, "La expansión celtica en la Península Ibérica...", 114, señalan que proceden de Botija (Cáceres). Lo mismo podría decirse de dos *téseras* de Cardeñosa, Avila, (*Ibidem*, 114), si se confirmara una autenticidad muy puesta en duda. De cualquier manera y por las noticias que tenemos, J. Untermann (*apud.* F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 233) define la lengua celtibérica como celtíbero-cántabro-vetona.

⁷⁹ M. L. Albertos. "La onomástica de la Celtiberia", *Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1979, 131-167.

los ámbitos que configuran el entorno territorial de la obsoleta imagen de la entidad⁸⁰.

La cultura material se tiende a unificar merced a unos rasgos cuya documentación más proclive procede justamente de unas regiones que no son tenidas por celtibéricas en la concepción vigente y, por lo demás, tratan de ajustarse al sector obviando el carácter básico de determinados ámbitos⁸¹.

⁸⁰ Destacamos en esta materia los trabajos de F. Marco, "La religión de los celtíberos", *Actas del I Simposio sobre los celtíberos...*, 55-74, y G. Sopena, *Dioses, ética y ritos. Aproximaciones para una comprensión de la religiosidad entre los pueblos celtibéricos*, Zaragoza 1987. Como aspectos, por otra parte, que sobrepasan el marco estricto de la Celtiberia convencional pueden mencionarse el trasunto al respecto de la célebre deidad innominada que refiere Estrabón (sobre tal véase ahora G. Sopena - V. C. Palerm, "El anonimato de un dios de los celtíberos: aportaciones críticas en torno a Estrabón III, 4, 16", *SHHA* XII, 1994, 21-34, y, especialmente, G. Sopena, *Ética y ritual...*, 29-42), inserta en un concepto geográfico de Celtiberia, como ya hemos visto, que en nada se parece al que se aplica la operatividad de esta sustancia; o el también célebre rito de la exposición necrofágica a los buitres que, en rigor, de aludir a una realidad, ésta debería ajustarse al marco vacceo. Elementos, por último, que denotan un contraste entre unos ámbitos y otros dentro de la obsoleta pintura al uso de Celtiberia pueden ser vgr. la desigual documentación en materia de divinidades [apenas si existen sólo dos ejemplos en toda la Celtiberia Citerior en torno al Ebro insertas en el bronce celtibérico de Botorrita, cf. F. Marco, "Reflexiones sobre el hecho religioso en el contexto social de la Celtiberia", en M. C. González - J. Santos (eds.), *Revisiones de Historia Antigua I. Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica*, Vitoria 1994, 35-50, en concreto, 41], el desigual relieve en lo que concierne a las necrópolis según las áreas, el lenguaje simbólico emanado en determinadas representaciones figurativas, etcétera, cfr. para estas cuestiones G. Sopena, *Ética y ritual...*, 159 y ss; pp. 219 y ss., donde, en esencia, se aprecia que su marco de estudio apenas sobrepasa el ámbito arévaco y numantino.

⁸¹ Es decir, sus rasgos definitorios se conforman por elementos cuyo núcleo esencial característico está inserto en la cuenca media del Duero, por tanto, un ámbito no tenido por celtibérico si exceptuamos el punto de vista que proporcionan los registros arqueológicos, y sin atender, paradójicamente, a la documentación fundamentalmente ibérica que representa al tramo tenido por Celtiberia Citerior en torno al Ebro, cf. en especial, R. Martín Valls - A. Esparza, "Génesis y evolución de la cultura celtibérica", en M. Almagro-Gorbea - G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica...*, 259-280, máxime, 275-276.

Aspectos geográficos y de ocupación del espacio corren la misma suerte. Así el poblamiento, que trata de individualizarse como característico de un marco concreto que, en realidad, desborda sus sedes para ser contrapuesto, como si fuera un matiz de alcance étnico, con otros pueblos paralelos, como el vacceo⁸². La propia geografía es esgrimida como un factor de identidad merced a un relieve teóricamente diferenciador⁸³ que, como hemos visto, no tiene reflejo en la realidad que describen las fuentes.

En su evolución socioeconómica, se otorga un peculiar carácter dual a estas gentes según su inserción en los ámbitos citerior y ulterior⁸⁴ a quien, en este último caso, se otorgan unas realidades

⁸² Sigue este camino F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 234, en un intento por recopilar rasgos de afinidad susceptibles de individualizar los ámbitos que se tienen por celtíberos de otras demarcaciones vecinas, a raíz del problema que surge al no haber podido ser aislados entre los indicios de cultura material. El problema del poblamiento como factor étnico, en cambio, surge, en primer término, por la propia reproducción en numerosas áreas del poblamiento supuestamente definitorio del desfasado marco celtibérico, pues, entre otras ámbitos, lo encontramos entre los carpetanos (vgr. J. A. Santos Velasco, "Metodología para el análisis del territorio y aproximación al estudio del poblamiento en la Segunda Edad del Hierro en la Carpetania", *Kalathos* 7-8, 1987-88, 123-134), berones (vgr. P. Pascual - H. Pascual, *Carta arqueológica de La Rioja. I. El Cidacos*, Logroño 1984, 114) y autrigones (vgr. I. Filloy, - E. Gil Zubillaga, "Avance al estudio del poblamiento durante el Bronce Final- Edad del Hierro en Treviño occidental", *Arqueología Espacial* 4, 1988, 7-28), sin contar espacios puramente ibéricos. Más problemático, sin embargo y en último término, resulta encontrar una variante étnica en el poblamiento referido, si atendemos al hecho de que pueden darse diferentes variables en esta materia dentro de un mismo territorio étnico, como demuestra el, por ejemplo, occidente arévaco que presenta un aspecto vacceo, el área de la provincia de Segovia que se reparten ambas stirpes, o la propia extensión hacia el espacio de los autrigones (este pueblo presenta diferentes indicios de poblamiento según el área geográfica que se considere dentro de su marco espacial) y de los berones (cf. J. D. Sacristán, "Apuntes sobre la geografía poblacional vaccea", *BSAA* LX, 1994, 139-152, en concreto, 141 y p. 143).

⁸³ J. Gomez Pantoja, "Notas históricas...", 108-110.

⁸⁴ Vgr. G. Fatás, "Apuntes...", 9-18, donde se defiende, por un lado el papel de la *civitas* con implicaciones especialmente sesgadas hacia el ámbito de la Celtiberia Citerior, mientras, sin embargo, se deduce para los arévacos un papel similar al de los onandaga iroqueses, o J. De Hoz, "La epigrafía celtibérica", *Actas*

difícilmente sustentables, como las derivadas de un bandidaje y mercenariado cuya presencia es genérica⁸⁵. Se acompañan incluso consideraciones que sólo se ligan, en última instancia, al contacto con el mundo ibérico, como las acuñaciones monetarias, también aducidas, por lo general, en las distintas implicaciones sobre los rasgos característicos de los supuestos pueblos integrantes de Celtiberia⁸⁶ y, entre otro cúmulo de manifestaciones, algunas que presentan aspectos, por un lado, de carácter institucional, como el *hospitium*, la clientela y numerosos matices ideológicos⁸⁷; y, por otro, político⁸⁸ y de

de la Reunión sobre epigrafía hispánica de época Romano-Republicana, Zaragoza 1986, 43-102, máxime, 98, que se expresa en un sentido similar a propósito de la misma circunstancia.

⁸⁵ De nuevo, es responsabilidad de un erróneo concepto de carácter étnico sobre la sustancia celtibérica quien conduce a la inferencia acerca de que cualquiera de las gentes llamadas celtíberas y designadas como mercenarios por parte de las fuentes se reduzcan impropriamente al inveterado conjunto de los belos, titos y demás, pero su identificación es genérica, como corresponde al empleo de la voz "celtíbero" en estos tiempos (véase nota 20), y, en otro orden de cosas, hay pruebas de que con tal término se designan pueblos no considerados de esta suerte, como, entre otros, los oretanos, tartesios, bastetanos e ilergetes (*cf.* en primer término los testimonios de Pol. III, 33, 8-11 y Liv. XXI, 21, 12).

⁸⁶ Vgr. G. Fatás, "Apuntes...", 11-14; F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 230-231. En J. F. Blanco García, "Numismática celtibérica...", 50, se caracteriza una Celtiberia emisora en el supuesto núcleo de la entidad ("pequeña Celtiberia") y otra en torno a ese núcleo ("gran celtiberia"). Algunas notas sobre el contorno monetario de la obsoleta región y el comportamiento "peculiar" que se determina para sus supuestos enclaves extremos (*Toletum*, *Clunia* y Segovia), en J. Untermann, "Epigrafía indígena y romanización en la Celtiberia", en F. Beltrán (ed.); *Roma y el nacimiento de la Cultura Epigráfica en Occidente*, Zaragoza 1995, 197-208, en concreto, 198-200.

⁸⁷ F. Marco, "Lengua, Instituciones y religión de los celtíberos", en G. Fatás (ed.), *Los celtas en el valle medio del Ebro...*, 55-74; G. Sopena, *Dioses, ética y ritos...*, 82 y ss., y, especialmente, G. Sopena, *Ética y ritual...*, 75, donde apreciamos peligrosos trasplantes insertos en ambientes dudosamente célticos que se plasman como realidades celtibéricas, vgr. el caso de *Certima*, como veremos, 137 y ss., o, en otro orden de cosas, el fenómeno dispar que se aprecia en las diferentes necrópolis de toda el área tenida por Celtiberia que, a pesar de las netas divergencias según los sectores, se consideran como un fenómeno bastante unitario, 176.

organización militar individualizada a su errónea concreción territorial vigente⁸⁹, todos tratados como si interesasen a una realidad consolidada étnicamente definida.

Buena parte de estos elementos proceden, como ya se señaló, de rasgos ibéricos que, en contraste y paradójica, se fundamentan ahora como propios de los celtas hispanos, como la extensión generalizada de la vida urbana, las acuñaciones monetarias, la escritura y otros elementos de cultura material⁹⁰ que son los típicos del área ibérica.

Puede añadirse un etcétera que valore cualquier inferencia al respecto de la propia percepción sobre sí mismos o por parte de gentes de afuera sobre los celtíberos porque, como hemos visto, no hay celtíberos entendidos, como se admite en toda la bibliografía, como etnia diferenciada⁹¹, ya que no hay ningún grupo étnico en la Península que se llame de esta guisa, ni se trata de una agrupación de etnias, ni cualquier otro aspecto que pueda entrañar en sus elementos internos algún perfil similar a tal no impuesto desde fuera, sino que atiende tan sólo a unas particularidades geográficas englobantes de un cuadro que, aunque puede ser étnico, sólo se unifica por una percepción externa, aunque también de carácter geográfico en última instancia, que designa una determinada y muy amplia superficie del

⁸⁸ M. Salinas, *Conquista y romanización de Celtiberia...*; G. Fatás, "Apuntes...", 9 y ss.

⁸⁹ P. Ciprés, "Sobre la organización militar de los celtíberos: la *iuventus*", *Veleia* 7, 1990, 173-187.

⁹⁰ F. Burillo, "Aproximación a la Arqueología...", 223 y ss.

⁹¹ A este respecto, señalamos que dejan de tener sentido las preguntas que podrían plantearse acerca de si acaso se verían a sí mismos como celtíberos los pueblos que en exclusiva se suponía que eran de esta suerte designados (F. Burillo, "El concepto de celtíbero", 7) o, ya no preguntas, sino afirmaciones encaminadas en determinadas suposiciones acerca de que los celtíberos se saben tales (G. Fatás, "Apuntes...", 18, o G. Sopena, *Ética y ritual...*, 110). Debemos, igualmente, rechazar también recientes ideas derivadas de estas pseudopremisas que ya especulan incluso con una ideología propia que incluyera alguna teoría sobre los celtíberos mismos o sus vecinos que, al acceder presuntamente a ellas algún autor de enrevesadas fuentes, como Diodoro, se limitase a traducirlas al griego (M. V. García Quintela, "Viriato y la ideología trifuncional indoeuropea", *Polis* 5, 1993, 111-138, máxime, 116 y 131).

La bipartición de Celtiberia en Ulterior y Citerior es a todas luces carente de sentido.

Como indica F. Burillo⁹², esta parcial división de la entidad es aceptada por todos los investigadores y, en realidad, pretende significar una división romana según el criterio de mayor o menor proximidad a su espacio de control y, para ello, se utiliza, única y exclusivamente, un testimonio de Tito Livio que refiere un ataque latino al *agrum* ulterior de Celtiberia⁹³. Aplicando la concepción vigente del concepto a debate, ambos territorios acaban perfilándose con arreglo a las montañas del Sistema Ibérico que se convierten así en la línea divisoria entre la Celtiberia "civilizada" y la Celtiberia "agreste"⁹⁴.

El problema estriba en que la cita de Livio donde se presenta a Fulvio Flaco devastando Celtiberia Ulterior y los hechos desencadenados en este momento están insertos en un contexto que se inscribe siempre en la *Hispania Ulterior*⁹⁵, y más concretamente en

⁹² F. Burillo, "Sobre el origen de los celtíberos", 76.

⁹³ Seguimos para los textos relativos al Libro XL de Livio la edición de C. Gouillart, *Tite-Live. Histoire Romaine XXX. Livre XL. Les Belles Lletres*, París 1986: Liv. XL, 39, 1: *Eodem anno (180 a.C.) in Hispania Fulvius Flaccus proconsul, quia successor in provinciam tardius veniebat, educto exercitu ex hibernis ulteriorem Celtiberiae agrum, unde ad deditionem non venerant, institit vastare.*

⁹⁴ A. Schulten, *Historia de Numancia...*, 28. Sobre el origen y desarrollo de la idea y las bases que la sustentan vid. A. Capalvo, "Historia y leyenda de la Celtiberia Ulterior", 64 y ss.

⁹⁵ La precisión de los límites provinciales, desde luego, no pretendemos hallarla en el momento que se comenta, aunque existen determinadas notas que en cierto modo pueden resaltar una cierta operatividad, cf. M. Salinas, *El gobierno de las Provincias hispanas durante la República romana (218- 27 a. C.)...*, 42 y ss. De cualquier manera, conviene no perder de vista el hecho de que Livio en especial puede haber ajustado de algún modo una realidad posterior al instante que ahora se comenta.

la Bética, como denotan con toda suerte de nitidez los testimonios de Livio relativos a los cambios y traslados de los responsables romanos al finalizar su pertinente misión en la Península⁹⁶, los preparativos posteriores para futuras campañas, en especial la que se planea contra los vacceos ¡a través de Lusitania!⁹⁷, y la evidencia documental de algunos enclaves designados como celtíberos⁹⁸.

Para dar cuenta de estas circunstancias no tenemos ninguna necesidad de aislar una propia Celtiberia meridional⁹⁹, con independencia de que pueda o no mostrar rasgos célticos, lo cual habría de rastrearse a partir de otro tipo de registros, ni recurrir a

⁹⁶ Cf. los testimonios de Livio XL, 47, 1; XL, 39, 3-5; XL, 40, 14-15. Véase, no obstante, los concluyentes testimonios aportados por A. Capalvo, "Historia y leyenda de la Celtiberia Ulterior", 67-68.

⁹⁷ Liv. XL, 47, 1: *Eodem anno (179 a.C.) in Hispania L. Postumius et Ti. Sempronius propraetores comparaverunt ita inter se, ut in Vaccaeos per Lusitaniam iret Albinus, in Celtiberiam inde reverteretur; Gracchus, si maius ibi bellum esset, in ultima Celtiberiae penetraret.* Se comprenderá lo absurdo de la situación, partiendo de la base que los reales romanos estuvieran asentados en una Celtiberia Ulterior tenida por el marco arévaco a grandes rasgos, que se intente una campaña contra algunas comunidades políticas vacceas nada menos que por Lusitania, a menos que exista un error y la Celtiberia Ulterior o la última Celtiberia designe un ámbito muy diferente.

⁹⁸ Nos referimos, claro está, a las campañas contra *Munda* y *Certima* (Liv. XL, 47, 2: *Mundam urbem primum vi cepit, nocte ex improviso aggressus. Acceptis deinde obsidibus praesidioque imposito castella oppugnare, agros urere, donec ad praevalidam aliam urbem -Certimam appellant Celtiberi- pervenit*) comunidades claramente béticas y cuyos nombres son desconocidos en la Celtiberia convencional (cf. A. Tovar, *Iberische Landeskunde...*, 89, y L. Pérez Vilatela, "Perspectiva diacrónica de los celtas en la Bética", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, H. Antigua, Córdoba 1994, 69-76, en concreto, 75. Sobre su posible localización *vid.* A. Capalvo, "Historia y leyenda de la Celtiberia Ulterior", 66-67), por más que desentonen con la tradicional imagen de Celtiberia y se reclame una dualidad de nombres para eludir "la grave equivocación" de Livio al situar Celtiberia en el sur de *Hispania*.

⁹⁹ Es la solución observada por A. Capalvo, "Historia y leyenda de la Celtiberia Ulterior", 70, al advertir con nitidez que estas evidencias, en efecto, sitúan claramente la Celtiberia Ulterior en la Bética, aunque, si bien su demarcación meridional parece fuera de dudas, ya no estamos tan seguros de que su posición concreta deba corresponder a las provincias de Cádiz y Málaga.

expansiones territoriales de los "verdaderos" celtíberos, sino que viene a confirmarse que el término, como corresponde a este momento de la conquista que ya comentamos¹⁰⁰, continúa aplicándose a sectores hispanos rebeldes como un cajón sin fondo utilizado por los autores clásicos para designar de forma genérica a los hostiles indígenas peninsulares de los ámbitos más o menos interiores que aparecen fuera del control romano.

En realidad, el problema es el de siempre, es decir, una confusión entre lo que deberían ser Celtiberia y los celtíberos y lo que son en realidad. Por eso, para ajustar los datos disponibles a otros momentos cronológicos posteriores, también manejados sin demasiado rigor, se liman las contradicciones y se encaminan en el sentido de la distorsión de la realidad que se describen, como vemos palpablemente en este caso en el que, sin duda, Celtiberia Ulterior está en la Bética y con distintas sutilezas se pretende trasladar al valle del Jalón o al Sistema Ibérico en la divisoria entre el Duero y el Jalón¹⁰¹. Ya no sólo ésto, además corregir la situación hacia su "auténtica geografía" resulta que, por añadidura, es demostrar que Livio no se ha equivocado al referir que este entorno es o está en Celtiberia¹⁰².

¹⁰⁰ Vid. nota 20.

¹⁰¹ A. Schulten, *Historia de Numancia*, 28. Vid. ahora sobre *Munda y Certima*, J. A. Asensio Esteban, *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón, Caesar Augusta* 70, Zaragoza 1995, 127-129, donde el autor recoge las opiniones vertidas sobre el tema que sirven para trasladar estas comunidades al ámbito que se cree que es genuinamente celtibérico bajo los topónimos Munébrega, reconstruido como Mundóbriga o Munóbriga, y Cetina, independientemente de la inexistencia por ahora de restos arqueológicos, o las formas de sus topónimos arcaicos, pues Munébrega, en concreto, tenía como forma medieval Monobrega, cf. A. Capalvo, "Historia y leyenda de la Celtiberia Ulterior", 73, nota 25. La misma suerte han corrido el *Saltus Manlianus*, destinado a las proximidades de Calatayud (cf. A. Tovar, *Iberische Landeskunde...*, 226) y el *Mons Chaunus* al Moncayo (cf. M. Salinas, "Geografía de Celtiberia...", 111). Mediante este proceder tan discutible se van eliminando así los elementos que desentonan.

¹⁰² J.A. Asensio Esteban, *La ciudad...*, 128, recopila las conjeturas ideadas sobre este asunto. Apreciamos en ellas que la única razón que se defiende en las mismas para desplazar el escenario a este sector es que Livio dice que las controvertidas urbes están en Celtiberia y, por tanto, no pueden estar en la Bética.

Resulta así que la reconstrucción de los hechos parte de un modelo previo, historiográficamente consolidado y falto por consiguiente de crítica, al que deben ajustarse las distintas informaciones de tal modo que lo que no cuadra se califica sencillamente de error o de vaga referencia y se desecha.

5

Vamos a finalizar con la deducción ulterior que va a entroncar de pleno con la problemática arqueológica en su intento por rastrear en la Península las huellas dejadas por los celtas en su penetración en el solar hispano, ya que procede directamente de una consideración errónea sobre el núcleo de lo que se entiende en la actualidad por Celtiberia, dado el carácter y registro que inveteradamente se conceden a la entidad.

El problema del origen de los celtas hispanos, como es sabido, es muy complejo y sus planteamientos no podemos en este momento ni siquiera esbozarlos de una manera sucinta. En cualquier caso, sí podemos apuntar que detectamos en las deducciones al respecto de esta sustancia unas consideraciones previas que oscilan, por encima de los propios argumentos arqueológicos, en la reducción de los mismos en el área que se supone que caracteriza a los tenidos por celtas más tangibles de la Península Ibérica, es decir, a los celtíberos, entendidos en la concepción al uso sobre tales.

Vamos, en consecuencia, a limitarnos a consignar de manera "telegráfica" algunos puntos que pueden, si estamos en lo cierto, estar llamados a alterar algunos de los paradigmas sobre los cuales se pronuncian las no demasiadas propuestas actuales sobre la problemática a debate, cuyo desarrollo intentaremos abordar con mayor profundidad en otra ocasión:

1. En primer término, la revisión deberá iniciarse partiendo de

Lo paradójico es que ahora que sabemos qué es en realidad Celtiberia también los topónimos propuestos quedan fuera de esta región.

la base de que la premisa principal sobre la que vienen descansando las aportaciones relativas a esta materia, es decir, la idea de un área nuclear coincidente con la Celtiberia de los autores clásicos identificada con el concepto geográfico de Celtiberia al uso, ya no debe rastrearse en los rebordes del Sistema Ibérico, sino en la Meseta. Más aún, el entorno que en toda la bibliografía se tiene por el nódulo de los celtas hispanos, al alterar el concepto en la dirección que hemos defendido en páginas precedentes, resulta que ahora pasa a convertirse en uno de los extremos marginales y periféricos de Celtiberia y, en suma, de la Céltica hispana.

2. El segundo punto nos va a mostrar ya de una manera nítida el desvanecimiento conceptual en lo que atañe a la identificación de los celtas hispanos con los Campos de Urnas, como bien han apuntado ya, aunque a partir de otros indicios, algunos estudiosos¹⁰³. El marco geográfico que debe definir ahora a los celtas hispanos, la Meseta y el occidente hispano en general, trascienden por completo el ámbito de dominio de este complejo arqueológico que muestra, por lo demás, una coincidencia muy significativa con el entorno de los iberos históricos en una superposición que tal vez no sea casual.

3. Los puntos anteriores, en fin, implican directamente un tercero. Si trasladamos el dominio geográfico de Celtiberia desde las demarcaciones en torno al Sistema Ibérico hacia el oeste y, consecuentemente, desligamos en definitiva los Campos de Urnas de los celtas hispanos, el presumible margen de contacto que se viene deduciendo acerca de ambas realidades resultará ya por completo fuera de lugar. En estas circunstancias, en nada afectarían a la cuestión de los orígenes de los celtas hispanos hipotéticos rasgos culturales inherentes a los portadores de los Campos de Urnas, puesto

¹⁰³ Vgr. M. Almagro-Gorbea-A. Lorrio, "La expansión céltica...", 105-106, y M. Almagro-Gorbea, "El origen de los celtas...", 7.

que sus parámetros no interesan en ningún caso a la Celta peninsular¹⁰⁴.

La conclusión principal que podemos introducir a la hora de concluir estas líneas, es decir, la identificación de Celtiberia con la Meseta, carece de relevancia en comparación con unas implicaciones muy abiertas que, de aceptarse y en consecuencia, obligarán a revisar todos los parámetros culturales que interesaban su erróneo campo de aplicación, y, respecto al último punto de los señalados, dar un giro en todas las teorías acerca del origen de los celtas peninsulares que hayan podido basarse en elementos culturales susceptibles de ser aislados y generalizados como característicos de una Celtiberia que, a pesar de suscitar una muy amplia bibliografía y en muchos casos exclusivizante en contraste con su propia conceptualización, no ha existido jamás.

¹⁰⁴ Nos referimos principalmente a las tendencias historiográficas más actuales que inciden en planteamientos que, en determinados puntos, abogan por reconvertir las demarcaciones afectadas por los Campos de Urnas en territorios originariamente indoeuropeos: F. Burillo, "La crisis del Ibérico antiguo y su incidencia sobre los Campos de Urnas finales del Bajo Aragón", en *Segundos Encuentros de Prehistoria Aragonesa. Bajo Aragón*. Prehistoria IX-X, 1986, 215-235, y J. De Hoz, "La lengua y la escritura ibéricas y las lenguas de los iberos", en J. Untermann-F. Villar (eds.), *Lengua y cultura en la Hispania prerromana. Actas del V Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1993, 635-666. Entendemos que estas posturas, con independencia de otro tipo de trasfondos socioculturales que han sido muy bien advertidos por estos autores y en los cuales no vamos a entrar, tienen como objeto, en lo que atañe en exclusiva a la problemática que ahora se debate, el apoyo arqueológico de los Campos de Urnas precisamente en el área que viene caracterizando a la imagen convencional de Celtiberia. El cambio de paradigma que introducimos sobre este concepto, en nuestra opinión, deja ya sin efecto cualquiera que fuese la realidad, llamémosle, étnica que pudiera matizar al sustrato del referido complejo arqueológico.

Resumen / Abstract

Partiendo de las informaciones proporcionadas por las fuentes clásicas, susceptibles de aproximar un contorno sobre la región geográfica de Celtiberia, se cuestiona el ámbito territorial que tradicionalmente viene estimándose para la región en todos los estudios sobre la materia. Defendemos aquí su identificación con el interior de la Península Ibérica, en un contorno que aproximadamente podríamos equiparar con la Meseta. A continuación se avanza una crítica sobre algunas cuestiones que deberán alterarse si se acepta el cambio de paradigma propuesto.

Starting from the informations provided by the classical sources, susceptible to give an approximate outline of the Celtiberian geographical region, we question the territorial area which, traditionally, has been applied to it in all the studies of the subject. This paper defends its identification with the interior of the Iberian Peninsula, roughly an area we identify with the "Meseta". The following, we make a criticism about some topics that must be altered if the change of the proposed paradigm is accepted.

ESTRABON: LIBRO III

CAPITULO Y PARRAFO	CONTENIDO
<i>III, 1</i>	<i>Descripción general de la Península: Clima, límites, costa meridional y áreas colindantes.</i>
<i>III, 2</i>	<i>Hispania Ulterior La Turdetania o Bética: Límites, ciudades, ríos, economía y estadio cultural.</i>
<i>III, 3</i>	<i>Hispania Ulterior II. Lusitania: Límites, ríos, pueblos, rasgos de: sus gentes generalizados a todos los montañeses y estadio cultural.</i>
<i>III, 4</i>	<i>Hispania Citerior.</i>
<i>III, 3, 1-9</i>	<i>Costa mediterránea desde las Columnas a los Pirineos: pueblos, ciudades, aspectos míticos y rasgos ibéricos.</i>
<i>III, 4, 10-11</i>	<i>Región Continental al interior de la Idubeda y la Orospea: límites, pueblos y ciudades.</i>
<i>III, 4, 12-14</i>	<i>Interior de la Península-Celtiberia: límites, pueblos y ciudades.</i>
<i>III, 4, 15-20</i>	<i>Generalidades, curiosidades y anécdotas relativas a pueblos citeriores. Administración romana de Hispania</i>
<i>III, 5</i>	<i>Las Islas</i>

Fig. 2. Estructura del Libro III de Estrabón.